

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE COMISIONES DE LA CASA CONSISTORIAL.-

En la Ciudad de Utrera, y en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las ocho horas y treinta minutos del día veinte de septiembre de dos mil doce, bajo la Presidencia de su Alcalde Presidente, **DON FRANCISCO JIMÉNEZ MORALES**, al objeto de celebrar Sesión ordinaria, en primera convocatoria, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

- Tenientes de Alcalde:

- DOÑA DOLORES PASCUAL GONZÁLEZ.
- DOÑA FRANCISCA FUENTES FERNÁNDEZ.
- DON JOSÉ ANTONIO HURTADO SÁNCHEZ.
- DOÑA EVA MARÍA CARRASCÓN TORRES.
- DOÑA MARÍA JOSEFA GARCÍA ARROYO.
- DON WENCESLAO CARMONA MONJE.
- DOÑA MARÍA CONSOLACIÓN GUERRERO MIRA.
- DOÑA CONSUELO NAVARRO NAVARRO.

Asistidos del Secretario General, Don Juan Borrego López y del Interventor General, Don Francisco de Asís Ojeda Vila.

OBSERVACIONES:

- Asisten como invitados los Sres/as. Concejales siguientes:

- DON JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LEÓN
- DON FRANCISCO JOAQUÍN SERRANO DÍAZ
- DON JUAN LUÍS MONTOYA LÓPEZ
- DON ANTONIO SALVATIRRA SOLÍS.

Código Seguro de verificación: LOyjiY+TBSnSqL2GKH4mZg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	21/09/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	LOyjiY+TBSnSqL2GKH4mZg==	PÁGINA 1/70



LOyjiY+TBSnSqL2GKH4mZg==

• Por razones de Urgencia en el Punto nº 6: Asuntos Urgentes, se incluyen tres asuntos como Punto 6º.1, 6º.2 y 6º.3 en los términos siguientes: **Punto 6º.1.- (Expte. 249/2.012).**- Propuesta del Teniente de Alcade, Delegado del Área Económica, relativa a “Relación justificativa de gastos, por importe de 17.239,80 €.”. Aprobación.- **Punto 6º.2.- (Expte. 250/2.012).**- Propuesta del Teniente de Alcade, Delegado del Área Económica, relativa a “Relación justificativa de gastos, por importe de 89.296,94 €.”. Aprobación.- **Punto 6º.3.- (Expte. 251/2.012).**- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Participación Ciudadana, relativa a “Concesión de las siguientes subvenciones a los interesados que, cumpliendo los requisitos exigidos, obtienen una puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarios provisionales, por orden de puntuación obtenida en la valoración previa, con cargo a la partida del presupuesto municipal del año 2012 correspondiente, para la finalidad que se expresa, siendo su destino la realización y desarrollo de actividades de proyección y difusión, adquisición de material fungible y suministros varios y adquisición de bienes inventariable, según corresponda en función de la línea de subvención, indicándose la cuantía de la subvención otorgable”. Aprobación.

ORDEN DEL DÍA.-

Nº DE ORDEN	EXPRESIÓN DEL ASUNTO
-------------	----------------------

Punto 1º.- (Expte. 244/2.012).- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 13 de septiembre de 2012.


Punto 2º.- (Expte. 245/2.012).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “La excepcionalidad para la contratación de 17 peones, por un periodo de 31 días. Expte. 55/2012”. Aprobación.

Punto 3º.- (Expte. 246/2.012).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “La excepcionalidad para la contratación de 3 peones, por un periodo de 31 días. Expte. 56/2012”. Aprobación.

Punto 4º.- (Expte. 247/2.012).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Política Territorial, relativa a “Conceder subvención a la Entidad Asociación Cultural Hogar de la 3ª Edad San Miguel de Trajano, con CIF G41971672, por importe de 1.620 €. para Viajes Culturales y Actividades año 2012”. Aprobación.

Punto 5º.- (Expte. 248/2.012).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Política Territorial, relativa a “Conceder subvención a la Entidad Unión Deportiva Trajano, con CIF G91001859, por importe de 3.600 €, para Participación en Competición Federada de Fútbol 1ª Provincial Senior año 2.012”. Aprobación.

Código Seguro de verificación: LOyjiY+TBSnSqL2GKH4mZg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	21/09/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	LOyjiY+TBSnSqL2GKH4mZg==	PÁGINA 2/70
 LOyjiY+TBSnSqL2GKH4mZg==			

Punto 6º.- Asuntos Urgentes.

Punto 6º.1.- (Expte. 249/2.012).- Propuesta del Teniente de Alcade, Delegado del Área Económica, relativa a “Relación justificativa de gastos, por importe de 17.239,80 €.”. Aprobación.

Punto 6º.2.- (Expte. 250/2.012).- Propuesta del Teniente de Alcade, Delegado del Área Económica, relativa a “Relación justificativa de gastos, por importe de 89.296,94 €.”. Aprobación.

Punto 6º.3.- (Expte. 251/2.012).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Participación Ciudadana, relativa a “Concesión de las siguientes subvenciones a los interesados que, cumpliendo los requisitos exigidos, obtienen una puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarios provisionales, por orden de puntuación obtenida en la valoración previa, con cargo a la partida del presupuesto municipal del año 2012 correspondiente, para la finalidad que se expresa, siendo su destino la realización y desarrollo de actividades de proyección y difusión, adquisición de material fungible y suministros varios y adquisición de bienes inventariable, según corresponda en función de la línea de subvención, indicándose la cuantía de la subvención otorgable”. Aprobación.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, por la Junta de Gobierno Local se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.


PUNTO 1º.- (EXPTE. 244/2012).- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante el Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 13 de septiembre de 2.012.

No planteándose observación al acta, por unanimidad de los miembros presentes se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 13 de septiembre de 2.012.

Código Seguro de verificación: LOyjiY+TBSnSqL2GKH4mZg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	21/09/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	LOyjiY+TBSnSqL2GKH4mZg==	PÁGINA 3/70


LOyjiY+TBSnSqL2GKH4mZg==

PUNTO 2º.- (EXPTE. 245/2.012).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “LA EXCEPCIONALIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE 17 PEONES, POR UN PERIODO DE 31 DÍAS. EXPTE. 55/2012”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se dio exposición a la propuesta relativa a la aprobación de la excepcionalidad para la contratación de 17 peones, por un periodo de 31 días. Expte. 55/2012, que dice:

“PROPUESTA DEL TERCER TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Mediante Resolución de la Presidencia de la Diputación Provincial de Sevilla nº 2181/2012 de 25 de junio de 2012 han sido aprobadas las bases de la convocatoria del Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal para los Municipios y Entidades Locales Autónomas de la provincia de Sevilla 2012. Con fecha 5 de julio de 2012 fué presentada por parte de este Excmo. Ayuntamiento solicitud de adhesión a dicho programa, habiéndose dictado Resolución del Presidente de la Diputación de Sevilla de fecha 16/07/2012 concediendo una subvención a esta Corporación por importe de 250.612,19 € que sumados a la aportación municipal de 62.653,05 € hace un total de 313.265,23 €.

Visto lo dispuesto en la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 art. 23. Dos, así como el Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, BOE Nº 315 de 31 de diciembre de 2011, donde en su Artículo 3. dos dice: “Durante el año 2012 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.”, teniendo dicho apartado carácter básico y se dicta al amparo de los artículos 149.1.13ª y 156.1 de la Constitución Española tal como se recoge el apartado Seis de dicho artículo.

Como consecuencia de lo establecido en el Real Decreto Ley antes mencionado, y lo fijado posteriormente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, el Presupuesto General Municipal para el año 2012, aprobado por acuerdo de Pleno con fecha 8 de marzo de 2012, recoge en su Título III. Procedimiento de gestión del presupuesto de gastos. Ordenación del Gasto, en su Base 16ª punto 5 de sus Bases de Ejecución lo siguiente: “El artículo 3. Dos del Real Decreto Ley 20/2011 establece que durante el año 2012 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales. A los efectos del citado artículo tiene la consideración de prioritaria la contratación de personal que afecte a Programas subvencionados por otras Administraciones que incidan en la prestación de servicios públicos, así como la relacionada con los servicios de cultura, educación, promoción del deporte, infraestructura, poblados, regularización y disciplina urbanística y control y lucha contra el fraude fiscal. Dado su carácter excepcional, la contratación de personal temporal y de funcionario interino requerirá la tramitación del correspondiente expediente que ponga de manifiesto la existencia de necesidades urgentes e inaplazables que la justifiquen, siendo necesaria

Código Seguro de verificación: LOyjiY+TBSnSgQL2GKH4mZg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	21/09/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	PÁGINA	4/70



LOyjiY+TBSnSgQL2GKH4mZg==


en todo caso la aprobación del mismo por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local.”.

Vistos los informes sociales y las propuestas de contratación formulada por los Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento, para la contratación de Personal Laboral Temporal acogidos al Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal para los Municipios y entidades Locales Autónomas de la provincia de Sevilla, 2012, a fin de ser tramitada por la Delegación de Recursos Humanos, así como la propuesta de gasto nº 124/2012, donde la Intervención Municipal informa la existencia de consignación presupuestaria para acometer dichas contrataciones con cargo a las partidas presupuestarias S21.2310.13122 y S21.2310.16028 y del informe emitido por el Técnico Medio de Recursos Humanos que dice:

“INFORME DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS. En relación con la propuesta de contratación nº 124/2012, presupuesto general para el año 2012, donde la Intervención de Fondos informa la consignación presupuestaria para la contratación de personal laboral temporal acogidos al Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal para los Municipios y Entidades Locales Autónomas de la provincia de Sevilla, 2012, financiados con cargo a las partidas presupuestarias S21.2310.13122 y S21.2310.16028, por un periodo de 31 días de duración a tiempo parcial 20,15 horas a la semana, 53,74% de jornada, se va a proponer la contratación de las siguientes personas:

APELLIDOS	NOMBRE	CATEGORÍA PROFESIONAL
Rioja Cobos	Alberto	PEÓN
Alcoba Gómez	María Carmen	PEÓN
Gómez Dorado	María Remedios	PEÓN
Reyes Flores	Carmen	PEÓN
Martínez Romero	Vanesa	PEÓN
Chaves Suarez	Pastora	PEÓN
López Álvarez	Rocío	PEÓN
Sandoval Barrarán	Mélodi	PEÓN
Rodríguez Torres	Estefanía	PEÓN
Martín Romero	Vicenta	PEÓN
Moreno Calvo	José Antonio	PEÓN
Pernía Debe	Verónica	PEÓN
Padilla Gómez	Antonio Carlos	PEÓN
Martínez Adame	María Pilar	PEÓN
Jaime Pulido	María José	PEÓN
Valle Del Barea	María Carmen	PEÓN
Pozo García	Jesús	PEÓN

Código Seguro de verificación: LOyjiY+TBSnSqL2GKH4mZg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	21/09/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	LOyjiY+TBSnSqL2GKH4mZg==	PÁGINA 5/70
 LOyjiY+TBSnSqL2GKH4mZg==			

Estas personas han sido seleccionadas por los Servicios Sociales Comunitarios del Excmo. Ayuntamiento de Utrera según los criterios establecidos en el Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal cuyos requisitos para ser destinatarios de este Programa han sido fijados por la presidencia de la Diputación Provincial de Sevilla mediante la Resolución nº 2181/2012, habiéndose acompañando a cada propuesta de contratación formulada por este servicio municipal el preceptivo Informe Social tal como dispone la Resolución de la Diputación Provincial de Sevilla. Por tanto aunque el proceso de selección no ha sido el ordinario considerando los criterios señalados en el artículo 91.2 de la Ley de Bases de Régimen Local 7/1985, si se cumple con lo dispuesto en las Bases que regulan el Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal para los Municipios y Entidades Locales Autónomas de la provincia de Sevilla, 2012.

En relación a estas contrataciones se debe de hacer constar lo dispuesto en la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 Artículo 23.2, así como lo dispuesto en el Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público en su artículo nº 3, apartado 2, que dicen: "Durante el año 2012 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales", habiéndose aprobado por el Pleno Municipal con fecha 8 de marzo de 2012 el Presupuesto General del año 2012 de este Excmo. Ayuntamiento y estableciéndose en sus Bases de Ejecución, punto 16ª apartado 5 los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.

Las retribuciones que corresponderán a estas personas serán las fijadas en el Convenio Colectivo del Personal Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Utrera publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla del 25 de Junio de 2010, grupo de clasificación E. Dicha aplicación es consecuencia de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Sala de lo Social de 11 de Enero de 2012 que revoca parcialmente la Sentencia nº 85 del Juzgado de lo Social de Sevilla y en especial los artículos 16 y 17 referidos a las retribuciones que mantienen el texto original.

En consecuencia se informa favorablemente la contratación de las siguientes personas, según el orden de preferencia establecido por los Servicios Sociales Comunitarios y con las categorías profesionales indicadas por un periodo de duración de 31 días, contrato de trabajo de obra o servicio determinado y a tiempo parcial (501) jornada de trabajo 53,74%:

APELLIDOS	NOMBRE	CATEGORÍA PROFESIONAL
Rioja Cobos	Alberto	PEÓN
Alcoba Gómez	María Carmen	PEÓN
Gómez Dorado	María Remedios	PEÓN
Reyes Flores	Carmen	PEÓN
Martínez Romero	Vanesa	PEÓN
Chaves Suarez	Pastora	PEÓN
López Álvarez	Rocío	PEÓN
Sandoval Barrarán	Mélodi	PEÓN
Rodríguez Torres	Estefanía	PEÓN
Martín Romero	Vicenta	PEÓN
Moreno Calvo	José Antonio	PEÓN

Código Seguro de verificación: LOyjiY+TBSnSqL2GKH4mZg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	21/09/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	LOyjiY+TBSnSqL2GKH4mZg==	PÁGINA 6/70



LOyjiY+TBSnSqL2GKH4mZg==

<i>Pernía Debe</i>	<i>Verónica</i>	<i>PEÓN</i>
<i>Padilla Gómez</i>	<i>Antonio Carlos</i>	<i>PEÓN</i>
<i>Martínez Adame</i>	<i>María Pilar</i>	<i>PEÓN</i>
<i>Jaime Pulido</i>	<i>María José</i>	<i>PEÓN</i>
<i>Valle Del Barea</i>	<i>María Carmen</i>	<i>PEÓN</i>
<i>Pozo García</i>	<i>Jesús</i>	<i>PEÓN</i>

Estos contratos se consideran prioritarios por estar relacionados con Programas Subvencionados por otras Administraciones que inciden en la prestación de servicios públicos (Bases de Ejecución, punto 16ª apartado 5 Presupuesto General para el año 2012), por tanto se cumple con lo dispuesto en el Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de diciembre y Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 Artículo 23.2 siempre y cuando sea aprobada dicha excepcionalidad por la Junta de Gobierno Local.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente informe. EL TÉCNICO SUPERIOR DE RECURSOS HUMANOS. Fdo. José Luis López Rodríguez. ”

Por todo lo anteriormente expuesto y considerando que dichas contrataciones se consideran casos excepcionales para cubrir necesidades urgentes e inaplazables por tratarse de sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales, planteo a la Junta de Gobierno Local de éste Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la excepcionalidad para la contratación laboral temporal de las personas abajo relacionadas, según el orden de preferencia establecido por los Servicios Sociales Comunitarios, a tiempo parcial 20,15 horas a la semana (53,74 % de la jornada), por un periodo de 31 días de duración.

APELLIDOS	NOMBRE	CATEGORIA PROFESIONAL
Rioja Cobos	Alberto	PEÓN
Alcoba Gómez	María Carmen	PEÓN
Gómez Dorado	María Remedios	PEÓN
Reyes Flores	Carmen	PEÓN
Martínez Romero	Vanesa	PEÓN
Chaves Suarez	Pastora	PEÓN
López Álvarez	Rocío	PEÓN
Sandoval Barrarán	Mélodi	PEÓN
Rodríguez Torres	Estefanía	PEÓN
Martín Romero	Vicenta	PEÓN
Moreno Calvo	José Antonio	PEÓN
Pernía Debe	Verónica	PEÓN

Código Seguro de verificación: LOyjiY+TBSnSgQL2GKH4mZg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	21/09/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	LOyjiY+TBSnSgQL2GKH4mZg==	PÁGINA 7/70



LOyjiY+TBSnSgQL2GKH4mZg==

Padilla Gómez	Antonio Carlos	PEÓN
Martínez Adame	María Pilar	PEÓN
Jaime Pulido	María José	PEÓN
Valle Del Barea	María Carmen	PEÓN
Pozo García	Jesús	PEÓN

SEGUNDO: Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Secretaría General y a la Delegación de Recursos Humanos a los efectos oportunos.


En Utrera a la fecha indicada en el pié de firma del presente documento. EL TERCER TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA (P.D. 20/06/2011). Fdo.: Don José Antonio Hurtado Sánchez.”

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Juna de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la excepcionalidad para la contratación laboral temporal de las personas abajo relacionadas, según el orden de preferencia establecido por los Servicios Sociales Comunitarios, a tiempo parcial 20,15 horas a la semana (53,74 % de la jornada), por un periodo de 31 días de duración.

APELLIDOS	NOMBRE	CATEGORIA PROFESIONAL
Rioja Cobos	Alberto	PEÓN
Alcoba Gómez	María Carmen	PEÓN
Gómez Dorado	María Remedios	PEÓN
Reyes Flores	Carmen	PEÓN
Martínez Romero	Vanesa	PEÓN
Chaves Suarez	Pastora	PEÓN
López Álvarez	Rocío	PEÓN
Sandoval Barrarán	Mélodi	PEÓN
Rodríguez Torres	Estefanía	PEÓN
Martín Romero	Vicenta	PEÓN
Moreno Calvo	José Antonio	PEÓN
Pernía Debe	Verónica	PEÓN
Padilla Gómez	Antonio Carlos	PEÓN
Martínez Adame	María Pilar	PEÓN
Jaime Pulido	María José	PEÓN
Valle Del Barea	María Carmen	PEÓN
Pozo García	Jesús	PEÓN

Código Seguro de verificación: LOyjiY+TBSnSqL2GKH4mZg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	21/09/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	LOyjiY+TBSnSqL2GKH4mZg==	PÁGINA 8/70
			
LOyjiY+TBSnSqL2GKH4mZg==			

SEGUNDO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Recursos Humanos a los efectos oportunos.

PUNTO 3º.- (EXPTE. 246/2.012).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “LA EXCEPCIONALIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE 3 PEONES, POR UN PERIODO DE 31 DÍAS. EXPTE. 56/2012”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se dio exposición a la propuesta relativa a la parobación de la excepcionalidad para la contratación de 3 peones, por un periodo de 31 días. Expte. 56/2012, que dice:


“PROPUESTA DEL TERCER TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Mediante Resolución de la Presidencia de la Diputación Provincial de Servilla nº 2181/2012 de 25 de junio de 2012 han sido aprobadas las bases de la convocatoria del Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal para los Municipios y Entidades Locales Autónomas de la provincia de Sevilla 2012. Con fecha 5 de julio de 2012 fué presentada por parte de este Excmo. Ayuntamiento solicitud de adhesión a dicho programa, habiéndose dictado Resolución del Presidente de la Diputación de Sevilla de fecha 13/07/2012 concediendo una subvención a esta Corporación por importe de 250.612,19 € que sumados a la aportación municipal de 62.653,05 € hace un total de 313.265,23 €.

Visto lo dispuesto en la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 art. 23. Dos, así como el Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, BOE Nº 315 de 31 de diciembre de 2011, donde en su Artículo 3.dos dice: “Durante el año 2012 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.”, teniendo dicho apartado carácter básico y se dicta al amparo de los artículos 149.1.13ª y 156.1 de la Constitución Española tal como se recoge el apartado Seis de dicho artículo.

Como consecuencia de lo establecido en el Real Decreto Ley antes mencionado, y lo fijado posteriormente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, el Presupuesto General Municipal para el año 2012, aprobado por acuerdo de Pleno con fecha 8 de marzo de 2012, recoge en su Título III. Procedimiento de gestión del presupuesto de gastos. Ordenación del Gasto, en su Base 16ª punto 5 de sus Bases de Ejecución lo siguiente:

Código Seguro de verificación: LOyjiY+TBSnSqL2GKH4mZg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	21/09/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	LOyjiY+TBSnSqL2GKH4mZg==	PÁGINA 9/70
 LOyjiY+TBSnSqL2GKH4mZg==			

“El artículo 3. Dos del Real Decreto Ley 20/2011 establece que durante el año 2012 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales. A los efectos del citado artículo tiene la consideración de prioritaria la contratación de personal que afecte a Programas subvencionados por otras Administraciones que incidan en la prestación de servicios públicos, así como la relacionada con los servicios de cultura, educación, promoción del deporte, infraestructura, poblados, regularización y disciplina urbanística y control y lucha contra el fraude fiscal. Dado su carácter excepcional, la contratación de personal temporal y de funcionario interino requerirá la tramitación del correspondiente expediente que ponga de manifiesto la existencia de necesidades urgentes e inaplazables que la justifiquen, siendo necesaria en todo caso la aprobación del mismo por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local.”.

Vistos los informes sociales y las propuestas de contratación formulada por el Centro Municipal de Información a la Mujer del Excmo. Ayuntamiento, para la contratación de Personal Laboral Temporal acogidos al Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal para los Municipios y entidades Locales Autónomas de la provincia de Sevilla, 2012, a fin de ser tramitada por la Delegación de Recursos Humanos, así como la propuesta de gasto nº 135/2012, donde la Intervención Municipal informa la existencia de consignación presupuestaria para acometer dichas contrataciones con cargo a las partidas presupuestarias S21.2310.13121 y S21.2310.16027 y del informe emitido por el Técnico Medio de Recursos Humanos que dice:

“INFORME DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS. En relación con la propuesta de contratación nº 135/2012, presupuesto general para el año 2012, donde la Intervención de Fondos informa la consignación presupuestaria para la contratación de personal laboral temporal acogidos al Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal para los Municipios y Entidades Locales Autónomas de la provincia de Sevilla, 2012, financiados con cargo a las partidas presupuestarias S21.2310.13122 y S21.2310.16028, por un periodo de 31 días de duración a tiempo parcial 20,15 horas a la semana, 53,74% de jornada, se va a proponer la contratación de las siguientes personas:

APELLIDOS	NOMBRE	CATEGORÍA PROFESIONAL
Fernández Escalona	Encarnación	Peón
Doblado Tirado	María Carmen	Peón
Núñez González	Elizabeth	Peón

Estas personas han sido seleccionadas por el Centro Municipal de Información a la Mujer del Excmo. Ayuntamiento de Utrera según los criterios establecidos en el Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal cuyos requisitos para ser destinatarios de este Programa han sido fijados por la presidencia de la Diputación Provincial de Sevilla mediante la Resolución nº 2181/2012, habiéndose acompañando a cada propuesta de contratación formulada por este servicio municipal el preceptivo Informe Social tal como dispone la Resolución de la Diputación Provincial de Sevilla. Por tanto aunque el proceso de selección no ha sido el ordinario considerando los criterios señalados en el artículo 91.2 de la Ley de Bases de Régimen Local 7/1985, si se cumple con lo dispuesto en las Bases que regulan el Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal para los Municipios y Entidades Locales Autónomas de la provincia de Sevilla, 2012.

En relación a estas contrataciones se debe de hacer constar lo dispuesto en la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 Artículo 23.2, así como lo dispuesto en el Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia

Código Seguro de verificación: LOyjiY+TBSnSgL2GKH4mZg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	21/09/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	LOyjiY+TBSnSgL2GKH4mZg==	PÁGINA 10/70



LOyjiY+TBSnSgL2GKH4mZg==

presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público en su artículo nº 3, apartado 2, que dicen: “Durante el año 2012 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales”, habiéndose aprobado por el Pleno Municipal con fecha 8 de marzo de 2012 el Presupuesto General del año 2012 de este Excmo. Ayuntamiento y estableciéndose en sus Bases de Ejecución, punto 16ª apartado 5 los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.

Las retribuciones que corresponderán a estas personas serán las fijadas en el Convenio Colectivo del Personal Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Utrera publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla del 25 de Junio de 2010, grupo de clasificación E. Dicha aplicación es consecuencia de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Sala de lo Social de 11 de Enero de 2012 que revoca parcialmente la Sentencia nº 85 del Juzgado de lo Social de Sevilla y en especial los artículos 16 y 17 referidos a las retribuciones que mantienen el texto original.

En consecuencia se informa favorablemente la contratación de las siguientes personas, según el orden de preferencia establecido por el Centro Municipal de Información a la Mujer y con las categorías profesionales indicadas por un periodo de duración de 31 días, contrato de trabajo de obra o servicio determinado y a tiempo parcial (501) jornada de trabajo 53,74%:

APELLIDOS	NOMBRE	CATEGORÍA PROFESIONAL
Fernández Escalona	Encarnación	Peón
Doblado Tirado	María Carmen	Peón
Núñez González	Elizabeth	Peón


Estos contratos se consideran prioritarios por estar relacionados con Programas Subvencionados por otras Administraciones que inciden en la prestación de servicios públicos (Bases de Ejecución, punto 16ª apartado 5 Presupuesto General para el año 2012), por tanto se cumple con lo dispuesto en el Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de diciembre y Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 Artículo 23.2 siempre y cuando sea aprobada dicha excepcionalidad por la Junta de Gobierno Local.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente informe. EL TÉCNICO SUPERIOR DE RECURSOS HUMANOS. Fdo. José Luis López Rodríguez. ”

Por todo lo anteriormente expuesto y considerando que dichas contrataciones se consideran casos excepcionales para cubrir necesidades urgentes e inaplazables por tratarse de sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales, planteo a la Junta de Gobierno Local de éste Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la excepcionalidad para la contratación laboral temporal de las personas abajo relacionadas, según el orden de preferencia establecido por el Centro Municipal de Información a la Mujer, a tiempo parcial 20,15 horas a la semana (53,74 % de la jornada), por un periodo de 31 días de duración.

Código Seguro de verificación: LOyjiY+TBSnSqL2GKH4mZg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	21/09/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	LOyjiY+TBSnSqL2GKH4mZg==	PÁGINA 11/70
 LOyjiY+TBSnSqL2GKH4mZg==			

APELLIDOS	NOMBRE	CATEGORIA PROFESIONAL
Fernández Escalona	Encarnación	Peón
Doblado Tirado	María Carmen	Peón
Núñez González	Elizabeth	Peón

SEGUNDO: Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Secretaría General y a la Delegación de Recursos Humanos a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. EL TERCER TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA (P.D. 20/06/2011). Fdo.: Don José Antonio Hurtado Sánchez.”

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Juna de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la excepcionalidad para la contratación laboral temporal de las personas abajo relacionadas, según el orden de preferencia establecido por el Centro Municipal de Información a la Mujer, a tiempo parcial 20,15 horas a la semana (53,74 % de la jornada), por un periodo de 31 días de duración.


APELLIDOS	NOMBRE	CATEGORIA PROFESIONAL
Fernández Escalona	Encarnación	Peón
Doblado Tirado	María Carmen	Peón
Núñez González	Elizabeth	Peón

SEGUNDO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Recursos Humanos a los efectos oportunos.

PUNTO 4º.- (EXPTE. 247/2.012).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE POLÍTICA TERRITORIAL, RELATIVA A “CONCEDER SUBVENCIÓN A LA ENTIDAD ASOCIACIÓN CULTURAL HOGAR DE LA 3ª EDAD SAN MIGUEL DE TRAJANO, CON CIF G41971672, POR IMPORTE DE 1.620 €. PARA VIAJES CULTURALES Y ACTIVIDADES AÑO 2012”. APROBACIÓN.

Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Política Teritorial, relativa a “Conceder subvención a la Entidad Asociación Cultural Hogar de la 3ª Edad San Miguel de Trajano, con CIF G41971672, por importe de 1.620 €. para Viajes Culturales y Actividades año 2012”. Aprobación.

Código Seguro de verificación: LOyjiY+TBSnSqL2GKH4mZg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	21/09/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	LOyjiY+TBSnSqL2GKH4mZg==	PÁGINA 12/70
			
LOyjiY+TBSnSqL2GKH4mZg==			


“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE POLITICA TERRITORIAL

A la vista de Juan Luis Montoya López, como DELEGADO DE POLITICA TERRITORIAL, en relación con el expediente tramitado en el Área/Delegación POLITICA TERRITORIAL, para resolver la solicitud presentada por la entidad ASOCIACION CULTURAL HOGAR DE LA 3ª EDAD SAN MIGUEL DE TRAJANO, con C.I.F. G41971672 y domicilio a efecto de notificaciones de C/ Cisne, s/n de Trajano, en la cual se pide una subvención para la finalidad VIAJES CULTURALES Y ACTIVIDADES AÑO 2012 INFORMA Primero: Que por parte de los interesados se han presentado documentos que acreditan los siguientes extremos: los beneficiarios no están incurso en ninguna circunstancia que imposibilita la obtención de la condición de beneficiario de subvenciones según el artículo 13 de la ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en concreto se encuentran al corriente en sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.- Acreditan la personalidad del solicitante (CIF o DNI).- Acreditación de la representación, si procede. (Certificación del acuerdo de nombramiento o copia del acta de nombramiento de la persona que contacta con el Ayuntamiento).- Justificación de que la entidad solicitante tiene entre sus fines, alguno o algunos directamente relacionados con la actividad para la que solicita subvención. (Estatutos).- Los beneficiarios, si procede, están inscritos en el Registro Municipal de Asociaciones.- Solicitud en modelo oficial. Segundo: Que la solicitud de subvención que nos ocupa se considera de adjudicación directa por razones de interés social o económico o finalidad pública y debido a que no procede promover convocatoria pública por los siguiente motivos: NO EXISTIR OTRA ASOCIACION CON LA MISMA FINALIDAD, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90.

Visto informe del Interventor que, literalmente, dice:” **Informe de Intervención.-** *Se ha recibido en esta Intervención propuesta del Sr. Concejel Delegado de Política Territorial de este Ayuntamiento para que se abone a la entidad ASOCIACION CULTURAL HOGAR DE LA 3ª EDAD SAN MIGUEL DE TRAJANO con CIF nº G41971672 la cantidad de 1.620 € con cargo a la partida P12.9244.48971 del Presupuesto Municipal de 2012 para sufragar los gastos derivados de VIAJES CULTURALES Y ACTIVIDADES AÑO 2012. De conformidad con el artículo 215 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004 de 5 de marzo se emite el presente informe: La Ley 38/2003 General de Subvenciones fija como principios básicos para el otorgamiento de subvenciones los de publicidad, transparencia, concurrencia, igualdad y no discriminación; no obstante, como excepción a estos principios, la Base de Ejecución 15ª del Presupuesto y el artículo 22.2 c) de la citada ley recoge la posibilidad de que se concedan subvenciones de manera directa cuando Con carácter excepcional, aquellas se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública. En la propuesta del Sr. Concejel Delegado de Política Territorial se considera de aplicación el referido precepto aduciendo razones de interés social o económico y que no existen otra asociación con la misma finalidad, no procediendo*

Código Seguro de verificación:LOYjiY+TBSnSgQL2GKH4mZg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	21/09/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	LOYjiY+TBSnSgQL2GKH4mZg==	PÁGINA 13/70


LOYjiY+TBSnSgQL2GKH4mZg==

promover convocatoria pública. En el Presupuesto Municipal de 2012 de este Ayuntamiento se recoge la Partida P12.9244.48971 con consignación suficiente para atender el gasto de 1.620 €. Asimismo se ha comprobado que la ASOCIACION CULTURAL HOGAR DE LA 3ª EDAD SAN MIGUEL DE TRAJANO no tiene subvenciones pendientes de justificar, y que se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. La partida aplicada se encuadra dentro del Capítulo IV "transferencias corrientes", por lo que la subvención no podrá aplicarse a la adquisición de bienes de naturaleza inventariable o de carácter amortizable. En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. EL INTERVENTOR DE FONDOS.- Fdo.: Francisco de Asís Ojeda Vila."

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Conceder una subvención a la Entidad solicitante por importe de 1620 € para la finalidad VIAJES CULTURALES Y ACTIVIDADES AÑO 2012, siendo su destino la organización de la actividad subvencionada.

SEGUNDO: Autorizar el gasto con cargo a la partida de gastos P12.9244.48971 del Presupuesto Municipal.

TERCERO: Dar cuenta a la Intervención de Fondos para su Contabilización.

CUARTO: De conformidad con lo establecido en el artículo 189.2 del R.D.L. 2/2004, en el artículo 30.2 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en las Bases de Ejecución del Presupuesto 2010 artículo 18, el beneficiario deberá justificar la presenta ayuda municipal en un plazo no superior a tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad subvencionada, si el plazo de la misma fuera mayor, teniendo en cuenta que dicho plazo no podrá exceder el presente ejercicio económico.

QUINTO: A los efectos de justificación de la subvención concedida, el beneficiario deberá presentar en esta Entidad la siguiente documentación: Facturas originales que reúnan los requisitos reglamentariamente exigidos que alcancen la subvención transferida, y demás documentos originales de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa. Memoria en la que se describa la actividad realizada explicando los objetivos logrados. Contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes desde la notificación del mismo, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen competente.


Es todo cuanto tengo el honor de proponer.- Utrera, a 12 de septiembre de 2012.- **EL DELEGADO DE POLITICA TERRITORIAL.- Fdo.: Juan Luis Montoya López."**

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Política Territorial, la Junta de Gobierno, por unanimidad de su asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Conceder una subvención a la Entidad solicitante por importe de 1620 € para la finalidad VIAJES CULTURALES Y ACTIVIDADES AÑO 2012, siendo su destino la organización de la actividad subvencionada.

SEGUNDO: Autorizar el gasto con cargo a la partida de gastos P12.9244.48971 del Presupuesto Municipal.

Código Seguro de verificación: LOyjiY+TBSnSgQL2GKH4mZg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	21/09/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	LOyjiY+TBSnSgQL2GKH4mZg==	PÁGINA 14/70
 LOyjiY+TBSnSgQL2GKH4mZg==			

TERCERO: Dar cuenta a la Intervención de Fondos para su Contabilización.

CUARTO: De conformidad con lo establecido en el artículo 189.2 del R.D.L. 2/2004, en el artículo 30.2 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en las Bases de Ejecución del Presupuesto 2010 artículo 18, el beneficiario deberá justificar la presenta ayuda municipal en un plazo no superior a tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad subvencionada, si el plazo de la misma fuera mayor, teniendo en cuenta que dicho plazo no podrá exceder el presente ejercicio económico.

QUINTO: A los efectos de justificación de la subvención concedida, el beneficiario deberá presentar en esta Entidad la siguiente documentación: Facturas originales que reúnan los requisitos reglamentariamente exigidos que alcancen la subvención transferida, y demás documentos originales de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa. Memoria en la que se describa la actividad realizada explicando los objetivos logrados. Contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes desde la notificación del mismo, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen competente.

SEXTO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Política Territorial, a los efectos de seguir la tramitación del expediente.

PUNTO 5º.- (EXPTE. 248/2.012).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE POLÍTICA TERRITORIAL, RELATIVA A “CONCEDER SUBVENCIÓN A LA ENTIDAD UNIÓN DEPORTIVA TRAJANO, CON CIF G91001859, POR IMPORTE DE 3.600 €, PARA PARTICIPACIÓN EN COMPETICIÓN FEDERADA DE FÚTBOL 1ª PROVINCIAL SENIOR AÑO 2.012”. APROBACIÓN.


Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Política Teritorial, se dio exposición a la propuesta relativa a la aprobación Conceder subvención a la Entidad Unión Deportiva Trajano, con CIF G91001859, por importe de 3.600 €, para Participación en Competición Federada de Fútbol 1ª Provincial Senior año 2.012, que dice:

“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE POLITICA TERRITORIAL

A la vista de Juan Luis Montoya López, como DELEGADO DE POLITICA TERRITORIAL, en relación con el expediente tramitado en el Area/Delegación POLITICA TERRITORIAL, para resolver la solicitud presentada por la entidad UNION DEPORTIVA

Código Seguro de verificación: LOyjiY+TBSnSqL2GKH4mZg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	21/09/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	LOyjiY+TBSnSqL2GKH4mZg==	PÁGINA 15/70


LOyjiY+TBSnSqL2GKH4mZg==

TRAJANO, con C.I.F. G91001859 y domicilio a efecto de notificaciones de C/ Agua, s/n de Trajano, en la cual se pide una subvención para la finalidad PARTICIPACION EN COMPETICION FEDERADA DE FUTBOL 1ª PROVINCIAL SENIOR AÑO 2012 INFORMA Primero: Que por parte de los interesados se han presentado documentos que acreditan los siguientes extremos: los beneficiarios no están incurso en ninguna circunstancia que imposibilita la obtención de la condición de beneficiario de subvenciones según el artículo 13 de la ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en concreto se encuentran al corriente en sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.- Acreditan la personalidad del solicitante (CIF o DNI).- Acreditación de la representación, si procede. (Certificación del acuerdo de nombramiento o copia del acta de nombramiento de la persona que contacta con el Ayuntamiento).- Justificación de que la entidad solicitante tiene entre sus fines, alguno o algunos directamente relacionados con la actividad para la que solicita subvención. (Estatutos).- Los beneficiarios, si procede, están inscritos en el Registro Municipal de Asociaciones.- Solicitud en modelo oficial. Segundo: Que la solicitud de subvención que nos ocupa se considera de adjudicación directa por razones de interés social o económico o finalidad pública y debido a que no procede promover convocatoria pública por los siguiente motivos: NO EXISTIR OTRA ASOCIACION CON LA MISMA FINALIDAD, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90.

Visto informe del Interventor que, literalmente, dice:” **Informe de Intervención.-** *Se ha recibido en esta Intervención propuesta del Sr. Concejel Delegado de Política Territorial de este Ayuntamiento para que se abone a la entidad UNION DEPORTIVA TRAJANO con CIF nº G91001859 la cantidad de 3.600 € con cargo a la partida P12.9244.48999 del Presupuesto Municipal de 2012 para sufragar los gastos derivados de PARTICIPACION EN COMPETICION FEDERADA DE FUTBOL 1ª PROVINCIAL SENIOR AÑO 2012. De conformidad con el artículo 215 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004 de 5 de marzo se emite el presente informe: La Ley 38/2003 General de Subvenciones fija como principios básicos para el otorgamiento de subvenciones los de publicidad, transparencia, concurrencia, igualdad y no discriminación; no obstante, como excepción a estos principios, la Base de Ejecución 15ª del Presupuesto y el artículo 22.2 c) de la citada ley recoge la posibilidad de que se concedan subvenciones de manera directa cuando Con carácter excepcional, aquellas se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública. En la propuesta de la Sra. Concejel Delegada de Política Territorial se considera de aplicación el referido precepto aduciendo razones de interés social o económico y que no existen otra asociación con la misma finalidad, no procediendo promover convocatoria pública. En el Presupuesto Municipal de 2012 de este Ayuntamiento se recoge la Partida P12.9244.48999 con consignación suficiente para atender el gasto de 3.600 €. Asimismo se ha comprobado que el UNION DEPORTIVA TRAJANO no tiene subvenciones pendientes de justificar, y que se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. La partida aplicada se encuadra dentro del Capítulo IV “transferencias corrientes”, por lo que la subvención no podrá aplicarse a la adquisición de bienes de naturaleza inventariable o de carácter amortizable. En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. EL INTERVENTOR DE FONDOS.- Fdo.: Francisco de Asís Ojeda Vila.”*

Código Seguro de verificación: LOyjiY+TBSnSgL2GKH4mZg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	21/09/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	LOyjiY+TBSnSgL2GKH4mZg==	PÁGINA 16/70
			
LOyjiY+TBSnSgL2GKH4mZg==			

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Conceder una subvención a la Entidad solicitante por importe de 3600 € para la finalidad PARTICIPACION EN COMPETICION FEDERADA DE FUTBOL 1ª PROVINCIAL SENIOR AÑO 2012, siendo su destino la organización de la actividad subvencionada.

SEGUNDO: Autorizar el gasto con cargo a la partida de gastos P12.9244.48999 del Presupuesto Municipal.

TERCERO: Dar cuenta a la Intervención de Fondos para su Contabilización.

CUARTO: De conformidad con lo establecido en el artículo 189.2 del R.D.L. 2/2004, en el artículo 30.2 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en las Bases de Ejecución del Presupuesto 2010 artículo 18, el beneficiario deberá justificar la presenta ayuda municipal en un plazo no superior a tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad subvencionada, si el plazo de la misma fuera mayor, teniendo en cuenta que dicho plazo no podrá exceder el presente ejercicio económico.

QUINTO: A los efectos de justificación de la subvención concedida el beneficiario deberá presentar en esta Entidad la siguiente documentación: Facturas originales que reúnan los requisitos reglamentariamente exigidos que alcancen la subvención transferida, y demás documentos originales de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa.; Memoria en la que se describa la actividad realizada explicando los objetivos logrados. Contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes desde la notificación del mismo, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen competente.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.- Utrera, a 12 de septiembre de 2012.- **EL DELEGADO DE POLITICA TERRITORIAL.”**


Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Concejal de Política Territorial, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Conceder una subvención a la Entidad solicitante por importe de 3600 € para la finalidad PARTICIPACION EN COMPETICION FEDERADA DE FUTBOL 1ª PROVINCIAL SENIOR AÑO 2012, siendo su destino la organización de la actividad subvencionada.

SEGUNDO: Autorizar el gasto con cargo a la partida de gastos P12.9244.48999 del Presupuesto Municipal.

TERCERO: Dar cuenta a la Intervención de Fondos para su Contabilización.

Código Seguro de verificación: LOyjiY+TBSnSgL2GKH4mZg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	21/09/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	LOyjiY+TBSnSgL2GKH4mZg==	PÁGINA 17/70
			
LOyjiY+TBSnSgL2GKH4mZg==			

CUARTO: De conformidad con lo establecido en el artículo 189.2 del R.D.L. 2/2004, en el artículo 30.2 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en las Bases de Ejecución del Presupuesto 2010 artículo 18, el beneficiario deberá justificar la presenta ayuda municipal en un plazo no superior a tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad subvencionada, si el plazo de la misma fuera mayor, teniendo en cuenta que dicho plazo no podrá exceder el presente ejercicio económico.

QUINTO: A los efectos de justificación de la subvención concedida el beneficiario deberá presentar en esta Entidad la siguiente documentación: Facturas originales que reúnan los requisitos reglamentariamente exigidos que alcancen la subvención transferida, y demás documentos originales de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa.; Memoria en la que se describa la actividad realizada explicando los objetivos logrados. Contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes desde la notificación del mismo, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen competente.

SEXTO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Política Territorial, a los efectos de seguir la tramitación del expediente.


PUNTO 6º.- ASUNTOS URGENTES.-

Por del Teniente de Alcalde, Delegado del Área Económica, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 6º.1.- (Expte. 249/2.012).-** Propuesta del Teniente de Alcade, Delegado del Área Económica, relativa a “Relación justificativa de gastos, por importe de 17.239,80 €.”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 6º.1.- (EXPTE. 24950/2.012).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS, POR IMPORTE DE 17.239,80 €.”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcade Delegado del Área Económica, se dio exposición a la propuesta relativa a la aprobación Relación justificativa de gastos, por importe de 17.239,80 €, que dice:

<p>Código Seguro de verificación: LOyjiY+TBSnSqL2GKH4mZg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p>			
FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	21/09/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	LOyjiY+TBSnSqL2GKH4mZg==	PÁGINA 18/70
 <p>LOyjiY+TBSnSqL2GKH4mZg==</p>			

**“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA
ECONÓMICA.**

A la vista de la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

2012 66003836	08/06/2012	47005006 K TOLDOS FERNANDO NIETO	5.534,20
	Texto:	S/FRA NUM 69/2012 DE 08/06/12 SUMINISTRO E INSTALACIÓN TOLDO PLANTA BAJA	
Aplicación: 9200.62917 Importe: 5.534,20 €			
2012 66003836	08/06/2012	47005006 K TOLDOS FERNANDO NIETO	17.239,80
	Texto:	S/FRA NUM 69/2012 DE 08/06/12 SUMINISTRO E INSTALACIÓN TOLDO PLANTA ALTA	
Aplicación: 9200.62917 Importe: 1.242,18 €			
Aplicación: 2310.62505 Importe: 15.997,62 €			
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A.:	Total Líquido:
17.239,80 €	0,00	0,00	17.239,80 €

SEGUNDO: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.


TERCERO: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.”

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

Código Seguro de verificación: LOyjiY+TBSnSqL2GKH4mZg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	21/09/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	LOyjiY+TBSnSqL2GKH4mZg==	PÁGINA 19/70
 LOyjiY+TBSnSqL2GKH4mZg==			

2012 66003836	08/06/2012	47005006 K TOLDOS FERNANDO NIETO	5.534,20
	Texto:	S/FRA NUM 69/2012 DE 08/06/12 SUMINISTRO E INSTALACIÓN TOLDO PLANTA BAJA	
Aplicación: 9200.62917 Importe: 5.534,20 €			
2012 66003836	08/06/2012	47005006 K TOLDOS FERNANDO NIETO	17.239,80
	Texto:	S/FRA NUM 69/2012 DE 08/06/12 SUMINISTRO E INSTALACIÓN TOLDO PLANTA ALTA	
Aplicación: 9200.62917 Importe: 1.242,18 €			
Aplicación: 2310.62505 Importe: 15.997,62 €			
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
17.239,80 €	0,00	0,00	17.239,80 €

SEGUNDO: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

TERCERO: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

CUARTO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación del Área Económica, a los efectos de seguir la tramitación del expediente.


Por del Teniente de Alcalde, Delegado del Área Económica, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 6º.2.- (Expte. 250/2.012).-** Propuesta del Teniente de Alcade, Delegado del Área Económica, relativa a “Relación justificativa de gastos, por importe de 89.296,94 €.”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 6º.2.- (EXPTE. 250/2.012).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS, POR IMPORTE DE 89.296,94 €.”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcade Delegado del Área Económica, se dio exposición a la propuesta relativa a la aprobación de la Relación justificativa de gastos, por importe de 89.296,94 €, que dice:

Código Seguro de verificación: LOyjiY+TBSnSqL2GKH4mZg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	21/09/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	LOyjiY+TBSnSqL2GKH4mZg==	PÁGINA 20/70
 LOyjiY+TBSnSqL2GKH4mZg==			

**“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA
ECONÓMICA.**

A la vista de la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

2012 66004550	31/08/2012	B91260232 HERGAMO.	89.296,94 €
	Texto:	S/FRA NUMC40/2012 DE 31/08/12 3ª (TERCERA) CERTIFICACIÓN ESCUELA INFANTIL	
Aplicación: 3200.62210 Importe: 89.296,94 €			
Total Bruto: 89.296,94 €	Total Descuento: 0,00	Total I.V.A: 0,00	Total Líquido: 89.296,94 €

SEGUNDO: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

TERCERO: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.”

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA**:

PRIMERO: Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

2012 66004550	31/08/2012	B91260232 HERGAMO.	89.296,94 €
	Texto:	S/FRA NUMC40/2012 DE 31/08/12 3ª (TERCERA) CERTIFICACIÓN ESCUELA INFANTIL	
Aplicación: 3200.62210 Importe: 89.296,94 €			
Total Bruto: 89.296,94 €	Total Descuento: 0,00	Total I.V.A: 0,00	Total Líquido: 89.296,94 €

Código Seguro de verificación: LOyjiY+TBSnSqL2GKH4mZg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	21/09/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	LOyjiY+TBSnSqL2GKH4mZg==	PÁGINA 21/70



LOyjiY+TBSnSqL2GKH4mZg==

SEGUNDO: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.


TERCERO: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

CUARTO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación del Área Económica, a los efectos de seguir la tramitación del expediente.

Por del Teniente de Alcalde, Delegado de Participación Ciudadana, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 6º.3.- (Expte. 251/2.012).**- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Participación Ciudadana, relativa a “Concesión de las siguientes subvenciones a los interesados que, cumpliendo los requisitos exigidos, obtienen una puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarios provisionales, por orden de puntuación obtenida en la valoración previa, con cargo a la partida del presupuesto municipal del año 2012 correspondiente, para la finalidad que se expresa, siendo su destino la realización y desarrollo de actividades de proyección y difusión, adquisición de material fungible y suministros varios y adquisición de bienes inventariable, según corresponda en función de la línea de subvención, indicándose la cuantía de la subvención otorgable”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 6º.3.- (EXPTE. 251/2.012).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, RELATIVA A “CONCESIÓN DE LAS SIGUIENTES SUBVENCIONES A LOS INTERESADOS QUE, CUMPLIENDO LOS REQUISITOS EXIGIDOS, OBTIENEN UNA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA TENER LA CONSIDERACIÓN DE BENEFICIARIOS PROVISIONALES, POR ORDEN DE PUNTUACIÓN OBTENIDA EN LA VALORACIÓN PREVIA, CON CARGO A LA PARTIDA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL AÑO 2012 CORRESPONDIENTE, PARA LA FINALIDAD QUE SE EXPRESA, SIENDO SU DESTINO LA REALIZACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PROYECCIÓN Y DIFUSIÓN, ADQUISICIÓN DE MATERIAL FUNGIBLE Y SUMINISTROS VARIOS Y ADQUISICIÓN DE BIENES INVENTARIABLE, SEGÚN CORRESPONDA EN FUNCIÓN DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN, INDICÁNDOSE LA CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE”. APROBACIÓN.

<p>Código Seguro de verificación: LOyjiY+TBSnSqL2GKH4mZg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p>			
FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	21/09/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	LOyjiY+TBSnSqL2GKH4mZg==	PÁGINA 22/70
 <p>LOyjiY+TBSnSqL2GKH4mZg==</p>			

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Participación Ciudadana, se dio exposición a la propuesta relativa a la aprobación de Concesión de las siguientes subvenciones a los interesados que, cumpliendo los requisitos exigidos, obtienen una puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarios provisionales, por orden de puntuación obtenida en la valoración previa, con cargo a la partida del presupuesto municipal del año 2012 correspondiente, para la finalidad que se expresa, siendo su destino la realización y desarrollo de actividades de proyección y difusión, adquisición de material fungible y suministros varios y adquisición de bienes inventariable, según corresponda en función de la línea de subvención, indicándose la cuantía de la subvención otorgable, que dice:

“PROPUESTA DEL TTE. DE ALCALDE-DELEGADO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Dº. **WENCESLAO CARMONA MONJE**, como **Tte-Alcalde Delegado de Participación Ciudadana** del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con los expedientes tramitados de la Convocatoria de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2012, con el objeto de colaborar en las entidades ciudadanas para la conservación y mantenimiento del barrio así como para la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos.

Visto que la base X Instrucción del procedimiento y comisión de valoración, delega la instrucción del procedimiento de concesión de subvención al Concejal Delegado Municipal de Participación Ciudadana.


Visto informe de los Servicios Técnicos de la Delegación de Participación Ciudadana de evaluación previa, para lo cual se ha practicado de oficio cuantas actuaciones han sido necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos que, literalmente dice:

“INFORME SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES DEL ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DÍA 20 DE JUNIO DE 2012.- En cumplimiento de lo dispuesto en las bases reguladoras de la Convocatoria de la Concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva por parte del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2012, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en Sesión Ordinaria de fecha 23 de febrero de 2012, por la que se delega en el Concejal Delegado Municipal de Participación Ciudadana la instrucción del procedimiento de concesión de subvenciones, es por lo que se emite el siguiente.- **INFORME.- PRIMERO.** El plazo de presentación de solicitudes de la Convocatoria de la Concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva por parte del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2012 ha sido del 1 al 31 de marzo de 2012.- **SEGUNDO.-** Finalizado dicho plazo, desde la Delegación de Participación Ciudadana se han realizado de oficio cuantas actuaciones se ha estimado oportunas para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales se ha realizado una evaluación previa, que se detalla a continuación:-

ANEXO 1.- LISTADO DE BENEFICIARIOS PROVISIONALES

LINEA	DELEGACIÓN	EXPTE	ENTIDAD	C.I.F.
1	Delegación de Medio Ambiente	5	AMPA NTRA. SRA. DE LAS VEREDAS	G91172411

Código Seguro de verificación:LOYjiY+TBSnSqL2GKH4mZg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	21/09/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	LOYjiY+TBSnSqL2GKH4mZg==	PÁGINA 23/70
 LOYjiY+TBSnSqL2GKH4mZg==			

1	Delegación de Medio Ambiente	15	ASOCIACIÓN DE VECINOS PASEO MAESTRO JUAN GUERRERO	G91491829
1	Delegación de Medio Ambiente	30	ASOCIACIÓN CICLOECOLOGISTA LEGIONES DE LEPTIS	G41966375
1	Delegación de Medio Ambiente	42	ASOCIACIÓN DE PADRES DE ALUMNOS DEL COLEGIO PÚBLICO SERAFÍN Y JOAQUÍN ÁLVAREZ QUINTERO	G41592031
1	Delegación de Medio Ambiente	43	AMPA VIRGEN DE LORETO DEL COLEGIO PÚBLICO ALFONSO DE ORLEANS Y BORBON	G41504747
1	Delegación de Medio Ambiente	89	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES EL PASTORCITO DEL I.E.S. JOSÉ MARÍA INFANTES	G91060533
1	Delegación de Medio Ambiente	92	AMPA MANUEL MORALES DEL C.P. MARÍA MONTESSORI	G41662156
2	Delegación de Cultura	23	ASOCIACIÓN DE ANTIGUOS ALUMNOS " LA PEÑA" SALESIANOS DE UTRERA	G41405572
3	Delegación de Sanidad	14	ASOCIACIÓN DE AFECTADOS DE FIBROMIALGIA ARCO DE LA VILLA DE UTRERA	G91316059
3	Delegación de Sanidad	37	ASOCIACIÓN UTRERANA DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER NUESTRA SEÑORA DEL CONSUELO	G91349555
3	Delegación de Sanidad	47	ASOCIACIÓN CULTURAL " HOGAR DE LA 3ª EDAD SAN MIGUEL" DE TRAJANO	G41971672
3	Delegación de Sanidad	69	ASOCIACION DDEVIDA (DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA VIDA ANIMAL)	G91427732
3	Delegación de Sanidad	74	ASOCIACIÓN UTRERANA DE ALCOHÓLICOS EN REHABILITACION "RENACER"	G91357160
3	Delegación de Sanidad	99	ASOCIACIÓN DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS CONVIVIR	G41724600
3	Delegación de Sanidad	106	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y AMIGOS DE DROGODEPENDIENTES DE UTRERA (AFADU)	G91239632
4	Delegación de Educación	1	CEIP NTRA. SRA. DE LAS VEREDAS	S4111001F
4	Delegación de Educación	2	CEPER HERMANOS MACHADO	S4111001F
4	Delegación de Educación	3	C.E.I.P. Rodrigo Caro	S4111001F
4	Delegación de Educación	20	E.I. MARÍA MONTERSSORI	S4111001F
4	Delegación de Educación	25	COLEGIO SAGRADA FAMILIA DE URGEL	R4100201E
4	Delegación de Educación	32	AMPA SUERTE LOZANA	G41966953
4	Delegación de Educación	38	COLEGIO PÚBLICO NTRA. SRA. DE LAS MARISMAS	S4111001F
4	Delegación de Educación	39	IES PONCE DE LEÓN	S4111001F
4	Delegación de Educación	49	C.P.R. LOS GIRASOLES DE PINZÓN	S4111001F
4	Delegación de Educación	56	C.E.I.P. COCA DE LA PIÑERA	S4111001F
4	Delegación de Educación	62	ASOCIACIÓN APUDES DE UTRERA, EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	G41044082

Código Seguro de verificación: LOyjiY+TBSnSgQL2GKH4mZg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	21/09/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	LOyjiY+TBSnSgQL2GKH4mZg==	PÁGINA 24/70



LOyjiY+TBSnSgQL2GKH4mZg==

4	Delegación de Educación	67	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES SAN FRANCISCO DEL COLEGIO RODRIGO CARO DE UTRERA	G41833039
4	Delegación de Educación	77	C.E.I.P. MAESTRO JUAN ANTONIO VELASCO	S4111001F
4	Delegación de Educación	93	ASOCIACIÓN A-FOTO FOTOGRÁFICA ANTIGUOS ALUMNOS CASA DE LA CULTURA DE UTRERA	G91840090
4	Delegación de Educación	94	AMPA SAGRADA FAMILIA DE URGEL	G41412909
4	Delegación de Educación	98	ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS CON MINUSVALÍAS ACÉPTALOS	G41778069
5	Delegación de Juventud	6	ASOCIACIÓN JUVENIL DE TRAJANO LAS ALCANTARILLAS	G91842658
5	Delegación de Juventud	91	ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD "VIRGEN DE CONSOLACIÓN"	G91442277
5	Delegación de Juventud	95	ASOCIACIÓN CULTURAL MUSICAL "PLÁTANO SÓNICO"	G91018408
5	Delegación de Juventud	111	ASOCIACIÓN JUVENIL ALDABA	G41155995
6	Delegación de Políticas de Igualdad	59	ASOCIACIÓN DE MUJERES DE SANTIAGO EL MAYOR	G91147108
7	Delegación de Participación Ciudadana	4	ASOCIACIÓN DE VECINOS NTRA. SRA. DE LAS VEREDAS HUERTA MURES	G41464157
7	Delegación de Participación Ciudadana	7	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS RUEDOS DE CONSOLACIÓN	G91809152
7	Delegación de Participación Ciudadana	9	ASOCIACIÓN DE VECINOS EL COLOQUIO DE LA URBANIZACIÓN CASAS CERROS	G91182527
7	Delegación de Participación Ciudadana	10	ASOCIACIÓN DE VECINOS M.J. PÉREZ HIDALGO	G41840463
7	Delegación de Participación Ciudadana	12	ASOCIACIÓN DE VECINOS LA UNIÓN	G41927385
7	Delegación de Participación Ciudadana	17	ASOCIACIÓN DE VECINOS TIERRA BLANCA	G91174755
7	Delegación de Participación Ciudadana	19	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE VECINOS	G41459298
7	Delegación de Participación Ciudadana	21	ASOCIACIÓN DE VECINOS EL PUNTO DE RESIDENCIAL PARQUE DE CONSOLACIÓN	G41977877
7	Delegación de Participación Ciudadana	22	ASOCIACIÓN DE VECINOS SIETE OLIVOS	G91309633
7	Delegación de Participación Ciudadana	26	ASOCIACIÓN DE VECINOS UTRERANA DEL POLÍGONO DEL TINTE	G41519935
7	Delegación de Participación Ciudadana	31	ASOCIACIÓN DE VECINOS VIRGEN DE CONSOLACIÓN	G41571860
7	Delegación de Participación Ciudadana	35	ASOCIACIÓN DE VECINOS LAS AVES	G41736455
7	Delegación de Participación Ciudadana	36	ASOCIACIÓN DE VECINOS SALPENSA	G41464140

Código Seguro de verificación: LOyjiY+TBSnSqL2GKH4mZg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	21/09/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	LOyjiY+TBSnSqL2GKH4mZg==	PÁGINA 25/70



LOyjiY+TBSnSqL2GKH4mZg==

7	Delegación de Participación Ciudadana	41	ASOCIACIÓN DE VECINOS CALZAS ANCHAS	G91044495
7	Delegación de Participación Ciudadana	45	ASOCIACIÓN DE VECINOS CAMPOVERDE	G91051433
7	Delegación de Participación Ciudadana	46	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS METALES DEL CARMEN	G41750142
7	Delegación de Participación Ciudadana	48	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS TEJARES	G41567470
7	Delegación de Participación Ciudadana	57	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS PATIOS DE UTRERA	G91472811
7	Delegación de Participación Ciudadana	63	ASOCIACIÓN DE VECINOS MUÑOZ GRANDE DE UTRERA	G91871236
7	Delegación de Participación Ciudadana	64	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS ARROYOS DE UTRERA	G91293894
7	Delegación de Participación Ciudadana	65	ASOCIACIÓN DE VECINOS DEL NARANJAL DE CASTILLO	G91960443
7	Delegación de Participación Ciudadana	66	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS MARIACHIS	G91844878
7	Delegación de Participación Ciudadana	72	ASOCIACIÓN DE VECINOS TORRECRUZ	G91314633
7	Delegación de Participación Ciudadana	75	ASOCIACIÓN DE VECINOS PUEBLA DE LAS MUJERES	G41737248
7	Delegación de Participación Ciudadana	83	ASOCIACIÓN DE VECINOS CERRO DE LAS MENTIRAS	G41721424
7	Delegación de Participación Ciudadana	84	ASOCIACIÓN DE VECINOS ANDRÉS SEGOVIA	G41829219
7	Delegación de Participación Ciudadana	104	ASOCIACIÓN DE VECINOS AMIGOS DEL TORANZO	G91424895
7	Delegación de Participación Ciudadana	109	ASOCIACIÓN DE VECINOS PROPIETARIOS RESIDENCIAL UTRERA	G91401018
8	Delegación de Deportes	11	C.D. UTRERA EN BICI	G91968693
8	Delegación de Deportes	16	C.D. CAMPOVERDE DE UTRERA	G91205542
8	Delegación de Deportes	18	ASOCIACIÓN PEÑA CICLISTA DE UTRERA	G41252255
8	Delegación de Deportes	24	C.D. DE CRIADORES DE PALOMOS LAUDINOS SEVILLANOS	G91821058
8	Delegación de Deportes	29	CLUB UTRERANO DE ATLETISMO	G41707779
8	Delegación de Deportes	40	CLUB BALONMANO UTRERA	G91083303
8	Delegación de Deportes	50	CLUB DEPORTIVO VOLEIBOL UTRERA	G91216028
8	Delegación de Deportes	54	CLUB BALONCESTO UTRERA	G41268103
8	Delegación de Deportes	61	CLUB BALONCESTO 3X3UTRERA.COM	G91714287
8	Delegación de Deportes	68	CLUB DE PADEL DE UTRERA	G91965087
8	Delegación de Deportes	79	C.D. EL TINTE DE UTRERA	G91524710
8	Delegación de Deportes	81	CLUB NATACIÓN UTRERA	G91858076
8	Delegación de Deportes	87	CLUB DE PADEL MOLINO HONDO	G91747915
8	Delegación de Deportes	101	GRUPO AJEDRECISTICO ALEPH	G41969106
8	Delegación de Deportes	105	C.D. UTRERANO SAN JOAQUÍN	G91488981

Código Seguro de verificación: LOyjiY+TBSnSqL2GKH4mZg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	21/09/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	LOyjiY+TBSnSqL2GKH4mZg==	PÁGINA 26/70



LOyjiY+TBSnSqL2GKH4mZg==

8	Delegación de Deportes	108	C.D. POSEIDÓN	G91024695
9	Delegación de Deportes	8	C.D. DE AEROMODELISMO Y RADIOCONTROL UTRERA	G91258392
9	Delegación de Deportes	13	ASOCIACIÓN DEPORTIVA ESTILO DE FUTBOL DE UTRERA - ADEFU-	G41972001
9	Delegación de Deportes	27	ASOCIACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA "AMIGOS DE LA PEÑA EL BUCARO"	G41920133
9	Delegación de Deportes	28	CLUB UTRERANO DE ATLETISMO	G41707779
9	Delegación de Deportes	33	CLUB DEPORTIVO ALTOS VUELOS	G91466870
9	Delegación de Deportes	51	CLUB DEPORTIVO VOLEIBOL UTRERA	G91216028
9	Delegación de Deportes	52	CLUB DEPORTIVO UTRERA	G41796459
9	Delegación de Deportes	53	CLUB BALONCESTO UTRERA	G41268103
9	Delegación de Deportes	55	C.D. PEÑA EL BUCARO	G91122515
9	Delegación de Deportes	58	CLUB GIMNÁSTICO AKROS	G91971374
9	Delegación de Deportes	71	ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE TENIS DE UTRERA	G41938580
9	Delegación de Deportes	82	CLUB NATACIÓN UTRERA	G91858076
9	Delegación de Deportes	85	CLUB DE PADEL MOLINO HONDO	G91747915
9	Delegación de Deportes	97	CLUB DEPORTIVO UTRERANO DE TENIS DE MESA	G91189761
9	Delegación de Deportes	100	GRUPO AJEDRECISTICO ALEPH	G41969106
9	Delegación de Deportes	107	C.D. POSEIDÓN	G91024695

ANEXO 2.- LISTADO DE BENEFICIARIOS EXCLUIDOS

LÍNEA	DELEGACIÓN	EXPT	ENTIDAD	C.I.F.	CAUSA DENEGACIÓN
3	Delegación de Sanidad	88	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES EL PASTORCITO DEL I.E.S. JOSÉ MARÍA INFANTES	G91060533	Renuncia a la subvención
4	Delegación de Educación	44	AMPA COCA DE LA PIÑERA "EL ARRECIFE"	G41464165	No subsanar requerimiento
4	Delegación de Educación	76	COLEGIO EL DIVINO SALVADOR	Q4100210F	Fuera de plazo
4	Delegación de Educación	78	AMPA DEL C.P.R. LOS GIRASOLES	G41923210	Incumplir la base V solicitantes
4	Delegación de Educación	80	AMPA JUAN ANTONIO VELASCO		No subsanar requerimiento
4	Delegación de Educación	90	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES EL PASTORCITO DEL I.E.S. JOSÉ MARÍA INFANTES	G91060533	Renuncia a la subvención
4	Delegación de Educación	96	I.E.S. VIRGEN DE CONSOLACIÓN	S4111001F	No subsanar requerimiento

Código Seguro de verificación: LOyjiY+TBSnSgQL2GKH4mZg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	21/09/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	LOyjiY+TBSnSgQL2GKH4mZg==	PÁGINA 27/70




LOyjiY+TBSnSgQL2GKH4mZg==

5	Delegación de Juventud	86	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES EL PASTORCITO DEL I.E.S. JOSÉ MARÍA INFANTES	G91060533	Renuncia a la subvención
7	Delegación de Participación Ciudadana	70	ASOCIACIÓN DE VECINOS LAS MARISMAS DE PINZÓN	G91624924	No subsanar requerimiento
7	Delegación de Participación Ciudadana	102	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS DESCUBRIDORES DE LA URB. HUERTA LA RIAROLA	G41293374	No subsanar requerimiento
7	Delegación de Participación Ciudadana	110	ASOCIACIÓN DE VECINOS DON PABLO		Incumplir la base V solicitantes
8	Delegación de Deportes	34	CLUB DE TENIS CONSOLACIÓN DE UTRERA	G91557264	No subsanar requerimiento
8	Delegación de Deportes	60	CLUB DE BUCEO MAREA-SUR	91281451	No subsanar requerimiento
8	Delegación de Deportes	103	CLUB DEPORTIVO AMIGOS DE LA AURORA DE UTRERA	G91580852	No subsanar requerimiento
8	Delegación de Deportes	112	ASOCIACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA VETERANOS DE UTRERA	G91091108	No subsanar requerimiento
9	Delegación de Deportes	73	ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE TENIS DE UTRERA	G41938580	Renuncia a la subvención

TERCERO.- Los expedientes del anexo 1 se han remitido a las correspondientes delegaciones municipales para su baremación por la respectiva Comisión de Valoración.- En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente informe.- **EL TTE. ALCALDE-DELEGADO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.- Fdo.: Wenceslao Carmona Monje.- EL RESPONSABLE DE LA DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.- Fdo.: José Vargas Cruz.-**

Visto Informe de la Comisión de Valoración de la Delegación de Medio Ambiente, correspondiente a la Línea 1 de la convocatoria, de fecha 12 de septiembre de 2012, por la que se formula la propuesta provisional de resolución de dicha línea que, literalmente dice: **“ACTA DE VALORACIÓN PROVISIONAL, DEL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2012 POR LA QUE SE FORMULA LA PROPUESTA PROVISIONAL DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE LA CONVOCATORIA DE LA CONCESIÓN SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA PARA EL EJERCICIO 2012 LÍNEA 1 DELEGACIÓN DE MEDIO AMBIENTE.- Expediente:** 2012 subvenciones.- **Asunto:** Acta de Valoración por la que se formula la propuesta provisional del procedimiento de concesión de las subvenciones presentadas en la convocatoria de la concesión subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2012.- **Entidad Promotora:** Delegación de Medio Ambiente.- En relación al referido procedimiento de concesión de subvenciones de dicha convocatoria, esta Instrucción se ha reunido el día 12 de Septiembre de 2012 en las dependencias de la Delegación de Medio Ambiente estando presentes las personas que se relacionan a continuación:- **Concejal-Delegado,** Francisco J. Serrano Díaz.- **Funcionario Responsable Delegación,** José María Palacios Paredes.- Teniendo en cuenta las peticiones presentadas a la Línea nº 1 de la Delegación de Medio Ambiente para esta convocatoria de subvenciones, cuya competencia está delegada en la persona titular de la Delegación de Medio Ambiente y los criterios establecidos en su Anexo 1, esta Instrucción formula la siguiente:- **PROPUESTA PROVISIONAL.- PRIMERO:** Que en el anexo 1 figuran, los interesados que, cumpliendo los requisitos exigidos en las bases reguladoras, han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarios provisionales de la convocatoria de subvenciones, así

Código Seguro de verificación: LOyjiY+TBSnSgQL2GKH4mZg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	21/09/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	LOyjiY+TBSnSgQL2GKH4mZg==	PÁGINA 28/70
			
LOyjiY+TBSnSgQL2GKH4mZg==			

como la cuantía de la subvención otorgable.- **SEGUNDO:** Cuando el importe de la subvención de la propuesta sea inferior al que figura en la petición, los beneficiarios provisionales en quienes concurra dicha circunstancia, podrán reformular su solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, respetando el objeto, condiciones y finalidad de la subvención.- **TERCERO:** Los beneficiarios provisionales deberán comunicar su aceptación a la subvención propuesta.- **CUARTO:** La subvención se tendrá por aceptada.- a) Transcurrido el plazo para reformular sin que el beneficiario provisional comunique el desistimiento.- b) Cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por el beneficiario provisional.- Los interesados disponen de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Utrera para formular las alegaciones y presentar ante esta Comisión los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.- Tanto la reformulación como la aceptación que, en su caso, pueden efectuar los interesados, habrá de realizarse en este mismo plazo.- En Utrera, a doce de septiembre de dos mil doce. **EL CONCEJAL-DELEGADO MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE.- Fdo.: Francisco J. Serrano Díaz.- EL FUNCIONARIO RESPONSABLE DELEGACIÓN.-Fdo.: José M^a Palacios Paredes.-**

ANEXO 1 LISTADO DE BENEFICIARIOS PROVISIONALES

EXPTE	ENTIDAD	C.I.F.	Puntuación	Importe Solicitado	Importe Propuesto
005/12	AMPA NTRA. SRA. DE LAS VEREDAS	G91172411	80	1000	1000
030/12	ASOCIACIÓN CICLOECOLOGISTA LEGIONES DE LEPTIS	G41966375	80	1500	1500
042/12	ASOCIACIÓN DE PADRES DE ALUMNOS DEL COLEGIO PÚBLICO SERAFÍN Y JOAQUÍN ÁLVAREZ QUINTERO	G41592031	80	2300	1500
043/12	AMPA VIRGEN DE LORETO DEL COLEGIO PÚBLICO ALFONSO DE ORLEANS Y BORBON	G41504747	80	3400	1500
089/12	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DEL PASTORCITO DEL I.E.S. JOSÉ MARÍA INFANTES	G91060533	75	1500	1500
015/12	ASOCIACION DE VECINOS PASEO MAESTRO JUAN GUERRERO	G91491829	60	1500	750
092/12	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS Y ALUMNAS MANUEL MORALES E.E.EI MARÍA MONTESSORI	G41662156	50	4433	1500

Visto Informe de la Comisión de Valoración de la Delegación de Cultura, correspondiente a la Línea 2 de la convocatoria, de fecha 12 de septiembre de 2012, por la que se formula la propuesta provisional de resolución de dicha línea que, literalmente dice:

“ACTA DE VALORACIÓN PROVISIONAL, DEL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2012 POR LA QUE SE FORMULA LA PROPUESTA PROVISIONAL DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE LA CONVOCATORIA DE LA CONCESIÓN SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DEL EXCMO.

Código Seguro de verificación: LOyjiY+TBSnSgQL2GKH4mZg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	21/09/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	LOyjiY+TBSnSgQL2GKH4mZg==	PÁGINA 29/70



LOyjiY+TBSnSgQL2GKH4mZg==

AYUNTAMIENTO DE UTRERA PARA EL EJERCICIO 2012 LINEA 2 DELEGACIÓN DE CULTURA.- Expediente: 2012 subvenciones.- **Asunto:** Acta de Valoración por la que se formula la propuesta provisional del procedimiento de concesión de las subvenciones presentadas en la convocatoria de la concesión subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2012.- **Entidad Promotora:** Delegación de Cultura.- En relación al referido procedimiento de concesión de subvenciones de dicha convocatoria, esta Instrucción se ha reunido el día 12 de Septiembre de 2012 en las dependencias de la Delegación de Cultura estando presentes las personas que se relacionan a continuación:- Teniente Alcalde, Delegada de Cultura, María José García Arroyo.- Técnico Responsable de Actividades Culturales, Rafael Arciniega Vela.- Teniendo en cuenta las peticiones presentadas a la Linea nº 2 de la Delegación de Cultura para esta convocatoria de subvenciones, cuya competencia está delegada en la persona titular de la Delegación de Cultura y los criterios establecidos en su Anexo II, esta Instrucción formula la siguiente:- **PROPUESTA PROVISIONAL.- PRIMERO:** Que en el anexo I figuran, los interesados que, cumpliendo los requisitos exigidos en las bases reguladoras, han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarios provisionales de la convocatoria de subvenciones, así como la cuantía de la subvención otorgable.- **SEGUNDO:** Cuando el importe de la subvención de la propuesta sea inferior al que figura en la petición, los beneficiarios provisionales en quienes concurra dicha circunstancia, podrán reformular su solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, respetando el objeto, condiciones y finalidad de la subvención.- **TERCERO:** Los beneficiarios provisionales deberán comunicar su aceptación a la subvención propuesta.- **CUARTO :** La subvención se tendrá por aceptada:- a) Transcurrido el plazo para reformular sin que el beneficiario provisional comunique el desistimiento.- b) Cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por el beneficiario provisional.- Los interesados disponen de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Utrera para formular las alegaciones y presentar ante esta Comisión los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.- Tanto la reformulación como la aceptación que, en su caso, pueden efectuar los interesados, habrá de realizarse en este mismo plazo.- En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente escrito.- **Fdo.: María José García Arroyo.- Teniente de Alcalde Delegada de Cultura.- Fdo.: Rafael Arciniega Vela.- Técnico Responsable de Actividades Culturales.-"**

ANEXO 1 LISTADO DE BENEFICIARIOS PROVISIONALES

EXPTE	ENTIDAD	C.I.F.	Puntuación	Importe Solicitado	Importe Propuesto
023/12	ASOCIACIÓN DE ANTIGUOS ALUMNOS "LA PEÑA" SALESIANOS DE UTRERA	G41405572	80	1.300,00 €	1.300,00 €

Visto Informe de la Comisión de Valoración de la Delegación de Sanidad, correspondiente a la Linea 3 de la convocatoria, de fecha 19 de junio de 2012, por la que se formula la propuesta provisional de resolución de dicha linea que, literalmente dice:

"ACTA DE VALORACIÓN PROVISIONAL, DEL DÍA 19 DE JUNIO DE 2012 POR LA QUE SE FORMULA LA PROPUESTA PROVISIONAL DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE LA CONVOCATORIA DE LA CONCESIÓN SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA PARA EL EJERCICIO 2012 LINEA 3 DELEGACIÓN DE SANIDAD Y CONSUMO.- Expediente: 36/2012 subvenciones.- **Asunto:** Acta Valoración subvenciones.- **Entidad Promotora:** Sanidad y Consumo.- En relación al referido procedimiento de concesión de subvenciones de dicha convocatoria, esta Instrucción se ha reunido el día 19 de junio de 2012 en las dependencias de la Delegación de Sanidad y Consumo estando presentes las personas que se relacionan a

Código Seguro de verificación: LOyjiY+TBSnSgQL2GKH4mZg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	21/09/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	LOyjiY+TBSnSgQL2GKH4mZg==	PÁGINA 30/70



LOyjiY+TBSnSgQL2GKH4mZg==

continuación:.- Tte. de Alcalde Delegada de Sanidad y Consumo: D^a Consuelo Navarro Navarro.- Coordinador de Sanidad y Consumo: D^o Francisco Begines Troncoso.- Teniendo en cuenta las peticiones presentadas a la Línea n^o 3 de la Delegación de Sanidad y Consumo para esta convocatoria de subvenciones, cuya competencia está delegada en la persona titular de la Delegación de Sanidad y Consumo, y los criterios establecidos en su Anexo III, esta Comisión formula la siguiente:.- **PROPUESTA PROVISIONAL- PRIMERO:** Que en el anexo I figuran, los interesados que, cumpliendo los requisitos exigidos en las bases reguladoras, han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarios provisionales de la convocatoria de subvenciones, así como la cuantía de la subvención otorgable.- **SEGUNDO:** Cuando el importe de la subvención de la propuesta sea inferior al que figura en la petición, los beneficiarios provisionales en quienes concurra dicha circunstancia, podrán reformular su solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, respetando el objeto, condiciones y finalidad de la subvención.- **TERCERO:** Los beneficiarios provisionales deberán comunicar su aceptación a la subvención propuesta.- **CUARTO:** La subvención se tendrá por aceptada:.- a) Transcurrido el plazo para reformular sin que el beneficiario provisional comunique el desistimiento.- b) Cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por el beneficiario provisional.- Los interesados disponen de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Utrera para formular las alegaciones y presentar ante esta Comisión los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.- Tanto la reformulación como la aceptación que, en su caso, pueden efectuar los interesados, habrá de realizarse en este mismo plazo.- En Utrera, a 19 de junio de 2012.- **LA TTE. DE ALCALDE DELEGADA DE SANIDAD Y CONSUMO- Fdo.: Consuelo Navarro Navarro.- EL COORDINADOR DE SANIDAD Y CONSUMO.- Fdo.: Francisco Begines Troncoso.-**

ANEXO 1 LISTADO DE BENEFICIARIOS PROVISIONALES

EXPT	ENTIDAD	C.I.F.	Puntuación	Importe Solicitado	Importe Propuesto
014-12	ASOCIACIÓN DE AFECTADOS DE FIBROMIALGIA ARCO DE LA VILLA DE UTRERA	G91316059	16	900 €	435 €
037-12	ASOCIACIÓN UTRERANA DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER NUESTRA SEÑORA DEL CONSUELO	G91349555	15	1580 €	425
047-12	ASOCIACIÓN CULTURAL " HOGAR DE LA 3ª EDAD SAN MIGUEL " DE TRAJANO	G41971672	14	825 €	400 €
069-12	ASOCIACION DDEVIDA (DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA VIDA ANIMAL)	G91427732	15	700 €	425 €
074-12	ASOCIACIÓN UTRERANA DE ALCOHÓLICOS EN REHABILITACION "RENACER"	G91357160	15	2000 €	425 €
099-12	ASOCIACIÓN DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS CONVIVIR	G41724600	15	925 €	425 €

Código Seguro de verificación: LOyjiY+TBSnSqL2GKH4mZg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	21/09/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	LOyjiY+TBSnSqL2GKH4mZg==	PÁGINA 31/70




LOyjiY+TBSnSqL2GKH4mZg==

EXPTE	ENTIDAD	C.I.F.	Puntuación	Importe Solicitado	Importe Propuesto
106-12	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y AMIGOS DE DROGODEPENDIENTES DE UTRERA (AFADU)	G91239632	15	700 €	425 €

Visto Informe de la Comisión de Valoración de la Delegación de Educación, correspondiente a la Línea 4 de la convocatoria, de fecha 11 de septiembre de 2012, por la que se formula la propuesta provisional de resolución de dicha línea que, literalmente dice:

“ACTA DE VALORACIÓN PROVISIONAL, DEL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2012 POR LA QUE SE FORMULA LA PROPUESTA PROVISIONAL DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE LA CONVOCATORIA DE LA CONCESIÓN SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA PARA EL EJERCICIO 2012 LÍNEA 4 DELEGACIÓN DE EDUCACIÓN.- Expediente: 2012 subvenciones.- Asunto: Acta de Valoración por la que se formula la propuesta provisional del procedimiento de concesión de las subvenciones presentadas en la convocatoria de la concesión subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2012.- Entidad Promotora: Delegación de EDUCACIÓN.- En relación al referido procedimiento de concesión de subvenciones de dicha convocatoria, esta Instrucción se ha reunido el día 11 de Septiembre de 2012 en las dependencias de la Delegación de Educación estando presentes las personas que se relacionan a continuación:- DÑA. FRANCISCA FUENTES FERNÁNDEZ, Delegada de Educación y Deportes.- DÑA. Mª DOLORES PÉREZ ORTIZ, Funcionaria Maestra de la Delegación de Educación.- DÑA. MERCEDES VÁZQUEZ ALCÁNTARA, Funcionaria Psicóloga de la Delegación de Educación.- Teniendo en cuenta las peticiones presentadas a la Línea nº 4 de la Delegación de Educación para esta convocatoria de subvenciones, cuya competencia está delegada en la persona titular de la Delegación de Educación y los criterios establecidos en su Anexo IV, esta Instrucción formula la siguiente:- **PROPUESTA PROVISIONAL.- PRIMERO: Que en el anexo 1 figuran, los interesados que, cumpliendo los requisitos exigidos en las bases reguladoras, han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarios provisionales de la convocatoria de subvenciones, así como la cuantía de la subvención otorgable.- **SEGUNDO:** Que en anexo 2 figuran, los interesados a los que se les deniega la subvención solicitada, indicando el motivo.- **TERCERO:** Cuando el importe de la subvención de la propuesta sea inferior al que figura en la petición, los beneficiarios provisionales en quienes concurra dicha circunstancia, podrán reformular su solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, respetando el objeto, condiciones y finalidad de la subvención.- **CUARTO:** Los beneficiarios provisionales deberán comunicar su aceptación a la subvención propuesta.- **QUINTO:** La subvención se tendrá por aceptada:- a) Transcurrido el plazo para reformular sin que el beneficiario provisional comunique el desistimiento.- b) Cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por el beneficiario provisional.- Los interesados disponen de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Utrera para formular las alegaciones y presentar ante esta Comisión los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.- Tanto la reformulación como la aceptación que, en su caso, pueden efectuar los interesados, habrá de realizarse en este mismo plazo.- En Utrera, a 11 de septiembre de dos mil doce. **LA DELEGADA DE EDUCACIÓN Y DEPORTES.- Fdo.: Francisca Fuentes Fernández.- Maestra.- Fdo.: Mª Dolores Pérez Ortiz.- Psicóloga.- Fdo.: Mercedes Vázquez Alcántara.-****

Código Seguro de verificación: LOyjiY+TBSnSqL2GKH4mZg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	21/09/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	LOyjiY+TBSnSqL2GKH4mZg==	PÁGINA 32/70
			
LOyjiY+TBSnSqL2GKH4mZg==			

ANEXO 1 LISTADO DE BENEFICIARIOS PROVISIONALES

EXPTE	ENTIDAD	C.I.F.	Puntuación	Importe Solicitado	Importe Propuesto
001/12	CEIP. NTRA. SRA. DE LAS VEREDAS	S4111001F	40	800,00 €	300,00 €
003/12	C.E.I.P. RODRIGO CARO	S4111001F	50	610,00 €	400,00 €
020/12	E.I. MARÍA MONTESSORI	S4111001F	50	2.999,96 €	400,00 €
025/12	C. SAGRADA FAMILIA DE URGEL	R4100201E	60	1.500,00 €	500,00 €
032/12	AMPA SUERTE LOZANA	G41966953	30	380,00 €	250,00 €
038/12	COLEGIO PÚBLICO NTRA. SRA. DE LAS MARISMAS	S4111001F	40	380,00 €	300,00 €
039/12	IES PONCE DE LEÓN	S4111001F	80	844,48 €	600,00 €
49/12	C.P.R. LOS GIRASOLES DE PINZÓN	S4111001F	40	560,00 €	300,00 €
056/12	C.E.I.P. COCA DE LA PIÑERA	S4111001F	60	1.600,00 €	500,00 €
062/12	ASOCIACIÓN APUDES DE UTRERA, EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	G41044082	50	500,00 €	400,00 €
067/12	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES SAN FRANCISCO DEL COLEGIO RODRIGO CARO DE UTRERA	G41833039	50	865,50 €	400,00 €
077/12	C.E.I.P. MAESTRO JUAN ANTONIO VELASCO	S4111001F	60	2.500,00 €	500,00 €
094/2	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS ANA M ^a JANER DEL COLEGIO DE HERMANAS DE LA SAGRADA FAMILIA DE URGEL	G41412909	80	2.000,00 €	600,00 €
098/12	ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS CON MINUSVALÍAS ACÉPTALOS	G41778069	80	860,00 €	600,00 €

ANEXO 2 LISTADO DE BENEFICIARIOS EXCLUIDOS

EXPTE	ENTIDAD	C.I.F.	MOTIVO DENEGACIÓN
002/12	CEPER HERMANOS MACHADO	S4111001F	La entidad recibe una subvención par el mismo proyecto
093/12	ASOCIACIÓN A-FOTO FOTOGRÁFICA ANTIGUOS ALUMNOS CASA DE LA CULTURA DE UTRERA	G91840090	La entidad no está vinculada al ámbito educativo

Visto Informe de la Comisión de Valoración de la Delegación de Juventud, correspondiente a la Línea 5 de la convocatoria, de fecha 20 de junio de 2012, por la que se formula la propuesta provisional de resolución de dicha línea que, literalmente dice:

“ACTA DE VALORACIÓN PROVISIONAL, DEL DÍA 20 DE JUNIO DE 2012 POR LA QUE SE FORMULA LA PROPUESTA PROVISIONAL DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE LA CONVOCATORIA DE LA CONCESIÓN SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE

Código Seguro de verificación: LOyjiY+TBSnSgQL2GKH4mZg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	21/09/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	LOyjiY+TBSnSgQL2GKH4mZg==	PÁGINA 33/70



LOyjiY+TBSnSgQL2GKH4mZg==

UTRERA PARA EL EJERCICIO 2012 LINEA 5 DELEGACIÓN DE JUVENTUD.- Expediente: 2012 subvenciones.- **Asunto:** Acta de Valoración por la que se formula la propuesta provisional del procedimiento de concesión de las subvenciones presentadas en la convocatoria de la concesión subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2012.- **Entidad Promotora:** Delegación de Juventud.- En relación al referido procedimiento de concesión de subvenciones de dicha convocatoria, esta Instrucción se ha reunido el día 20 de junio de 2012 en las dependencias de la Delegación de Juventud estando presentes las personas que se relacionan a continuación:- Delegada de Juventud Consuelo Navarro Navarro.- Coordinador de Juventud Manuel Vázquez Boza.- Teniendo en cuenta las peticiones presentadas a la Línea nº 5 de la Delegación de Juventud para esta convocatoria de subvenciones, cuya competencia está delegada en la persona titular de la Delegación de Juventud, y los criterios establecidos en su Anexo V, esta Instrucción formula la siguiente:- **PROPUESTA PROVISIONAL.- PRIMERO:** Que en el anexo I figuran, los interesados que, cumpliendo los requisitos exigidos en las bases reguladoras, han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarios provisionales de la convocatoria de subvenciones, así como la cuantía de la subvención otorgable.- **SEGUNDO:** Cuando el importe de la subvención de la propuesta sea inferior al que figura en la petición, los beneficiarios provisionales en quienes concurra dicha circunstancia, podrán reformular su solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, respetando el objeto, condiciones y finalidad de la subvención.- **TERCERO:** Los beneficiarios provisionales deberán comunicar su aceptación a la subvención propuesta.- **CUARTO:** La subvención se tendrá por aceptada:- a) Transcurrido el plazo para reformular sin que el beneficiario provisional comunique el desistimiento.- b) Cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por el beneficiario provisional.- Los interesados disponen de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Utrera para formular las alegaciones y presentar ante esta Comisión los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.- Tanto la reformulación como la aceptación que, en su caso, pueden efectuar los interesados, habrá de realizarse en este mismo plazo.- En Utrera, a 20 de junio de 2012.- **LA TTE. DE ALCALDE DELEGADA DE JUVENTUD.- Fdo.: Consuelo Navarro Navarro.- EL COORDINADOR DE JUVENTUD.- Fdo.: Manuel Vázquez Boza.-**

ANEXO I LISTADO DE BENEFICIARIOS PROVISIONALES

EXPTE.	ENTIDAD	C.I.F.	Puntuación	Importe Solicitado	Importe Propuesto
6	ASOCIACIÓN JUVENIL DE TRAJANO "LAS ALCANTARILLAS	G-91842658	30	600,00 €	600,00 €
91	ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD "VIRGEN DE CONSOLACIÓN"	G-91442277	28	5.000,00 €	1.500,00 €
95	ASOCIACIÓN MUSICAL CULTURAL "PLÁTANO SÓNICO"	G-91018408	38	3.800,00 €	2.100,00 €
111	ASOCIACIÓN JUVENIL "ALDABA"	G-41155995	100	5.500,00 €	5.500,00 €
					9.700,00 €

Visto Informe de la Comisión de Valoración de la Delegación de Políticas de Igualdad, correspondiente a la Línea 6 de la convocatoria, de fecha 10 de septiembre de 2012, por la que se formula la propuesta provisional de resolución de dicha línea que, literalmente dice: **“ACTA DE VALORACIÓN PROVISIONAL, DEL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2012 POR LA QUE SE FORMULA LA PROPUESTA PROVISIONAL DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE LA CONVOCATORIA DE LA CONCESIÓN**

Código Seguro de verificación: LOyjiY+TBSnSgL2GKH4mZg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	21/09/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	LOyjiY+TBSnSgL2GKH4mZg==	PÁGINA 34/70



LOyjiY+TBSnSgL2GKH4mZg==

SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA PARA EL EJERCICIO 2012 LINEA 6 DELEGACIÓN DE POLÍTICAS DE IGUALDAD.- Expediente: 2012 subvenciones.- **Asunto:** Acta de Valoración por la que se formula la propuesta provisional del procedimiento de concesión de las subvenciones presentadas en la convocatoria de la concesión subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2012.- **Entidad Promotora:** Delegación de Políticas de Igualdad.- En relación al referido procedimiento de concesión de subvenciones de dicha convocatoria, esta Instrucción se ha reunido el día 10 de Septiembre de 2012 en las dependencias de la Delegación de estando presentes las personas que se relacionan a continuación:.- **Teniente de Alcalde Delegada de Igualdad.** María Dolores Pascual González.- **Asesora Jurídica, Consuelo Rodríguez Mateos.- Concepción Tagua Carretero, Técnica de Igualdad.-** Teniendo en cuenta las peticiones presentadas a la Linea nº 6 de la Delegación de Políticas de Igualdad para esta convocatoria de subvenciones, cuya competencia está delegada en la persona titular de la Delegación de Políticas de Igualdad y los criterios establecidos en su Anexo VI, esta Instrucción formula la siguiente:.- **PROPUESTA PROVISIONAL.- PRIMERO:** Que en el anexo 1 figuran, los interesados que, cumpliendo los requisitos exigidos en las bases reguladoras, han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarios provisionales de la convocatoria de subvenciones, así como la cuantía de la subvención otorgable.- **SEGUNDO:** Cuando el importe de la subvención de la propuesta sea inferior al que figura en la petición, los beneficiarios provisionales en quienes concurra dicha circunstancia, podrán reformular su solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, respetando el objeto, condiciones y finalidad de la subvención.- **TERCERO:** Los beneficiarios provisionales deberán comunicar su aceptación a la subvención propuesta.- **CUARTO:** La subvención se tendrá por aceptada:.- a) Transcurrido el plazo para reformular sin que el beneficiario provisional comunique el desistimiento.- b) Cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por el beneficiario provisional.- Los interesados disponen de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Utrera para formular las alegaciones y presentar ante esta Comisión los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.- Tanto la reformulación como la aceptación que, en su caso, pueden efectuar los interesados, habrá de realizarse en este mismo plazo.- En Utrera, a diez de septiembre de dos mil doce. **TTE. DE ALCALDE DELEGADA DE IGUALDAD.- Fdo.: M^a Dolores Pascual González.- ASESORA JURÍDICA.-Fdo.: Consuelo Rodríguez Mateos.- TÉCNICA DE IGUALDAD.- Fdo.: Concepción Tagua Carretero.-**

ANEXO 1 LISTADO DE BENEFICIARIOS PROVISIONALES

EXPTE	ENTIDAD	C.I.F.	Puntuación	Importe Solicitado	Importe Propuesto
59/12	ASOCIACIÓN DE MUJERES DE SANTIAGO EL MAYOR	G91147108	80	500.-	500.-

Visto Informe de la Comisión de Valoración de la Delegación de Participación Ciudadana, correspondiente a la Linea 7 de la convocatoria, de fecha 22 de junio de 2012, por la que se formula la propuesta provisional de resolución de dicha línea que, literalmente dice:

“ACTA DE VALORACIÓN PROVISIONAL, DEL DÍA 22 DE JUNIO DE 2012 POR LA QUE SE FORMULA LA PROPUESTA PROVISIONAL DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE LA CONVOCATORIA DE LA CONCESIÓN SUBVENCIONES EN

Código Seguro de verificación: LOyjiY+TBSnSgQL2GKH4mZg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	21/09/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	PÁGINA	35/70




LOyjiY+TBSnSgQL2GKH4mZg==

RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA PARA EL EJERCICIO 2012 LINEA 7 DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.- Expediente: 2012 subvenciones.- Asunto: Acta de Valoración por la que se formula la propuesta provisional del procedimiento de concesión de las subvenciones presentadas en la convocatoria de la concesión subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2012.- Entidad Promotora: Delegación de Participación Ciudadana.- En relación al referido procedimiento de concesión de subvenciones de dicha convocatoria, esta Instrucción se ha reunido el día 22 de junio de 2012 en las dependencias de la Delegación de Participación Ciudadana, estando presentes las personas que se relacionan a continuación:- Tte. Alcalde-Delegado de Participación Ciudadana, Dº Wenceslao Carmona Monje.- Auxiliar Responsable de la Delegación de Participación Ciudadana, Dº José Vargas Cruz.- Teniendo en cuenta las peticiones presentadas a la Linea nº 7 de la Delegación de Participación Ciudadana para esta convocatoria de subvenciones, cuya competencia está delegada en la persona titular de la Delegación de Participación Ciudadana, y los criterios establecidos en su Anexo VII, esta Instrucción formula la siguiente:- **PROPUESTA PROVISIONAL.- PRIMERO: Que en el anexo 1 figuran, los interesados que, cumpliendo los requisitos exigidos en las bases reguladoras, han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarios provisionales de la convocatoria de subvenciones, así como la cuantía de la subvención otorgable.- **SEGUNDO:** Que en anexo 2 figuran, los interesados a los que se les deniega la subvención solicitada, indicando el motivo.- **TERCERO:** Cuando el importe de la subvención de la propuesta sea inferior al que figura en la petición, los beneficiarios provisionales en quienes concorra dicha circunstancia, podrán reformular su solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, respetando el objeto, condiciones y finalidad de la subvención.- **CUARTO:** Los beneficiarios provisionales deberán comunicar su aceptación a la subvención propuesta.- **QUINTO:** La subvención se tendrá por aceptada:- a) Transcurrido el plazo para reformular sin que el beneficiario provisional comunique el desistimiento.- b) Cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por el beneficiario provisional.- Los interesados disponen de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Utrera para formular las alegaciones y presentar ante esta Comisión los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.- Tanto la reformulación como la aceptación que, en su caso, pueden efectuar los interesados, habrá de realizarse en este mismo plazo.- En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente escrito.- Tte. Alcalde-Delegado de Participación Ciudadana.- Fdo.: Wenceslao Carmona Monje.- Auxiliar Responsable de la Delegación de Participación Ciudadana.-Fdo.: José Vargas Cruz.-**

ANEXO 1.- LISTADO DE BENEFICIARIOS PROVISIONALES

EXPT	ENTIDAD	C.I.F.	Puntuación	Importe Solicitado		Importe Propuesto	
				Act. Mante.	Equip.	Act. Mante.	Equip.
104	ASOCIACIÓN DE VECINOS AMIGOS DEL TORANZO	G91424895	35	1.200,00 €	0,00 €	1.200,00 €	0,00 €
84	ASOCIACIÓN DE VECINOS ANDRÉS SEGOVIA	G41829219	32	1.200,00 €	0,00 €	1.200,00 €	0,00 €
41	ASOCIACIÓN DE VECINOS CALZAS ANCHAS	G91044495	38	1.050,00 €	400,00 €	800,00 €	400,00 €
45	ASOCIACIÓN DE VECINOS CAMPOVERDE	G91051433	34	400,00 €	0,00 €	400,00 €	0,00 €
83	ASOCIACIÓN DE VECINOS CERRO DE LAS MENTIRAS	G41721424	35	1.200,00 €	0,00 €	1.200,00 €	0,00 €

Código Seguro de verificación: LOyjiY+TBSnSgQL2GKH4mZg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	21/09/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	LOyjiY+TBSnSgQL2GKH4mZg==	PÁGINA 36/70
			
LOyjiY+TBSnSgQL2GKH4mZg==			

EXPTE	ENTIDAD	C.I.F.	Puntuación	Importe Solicitado		Importe Propuesto	
				Act. Mante.	Equip.	Act. Mante.	Equip.
65	ASOCIACIÓN DE VECINOS DEL NARANJAL DE CASTILLO	G91960443	22	1.200,00 €	0,00 €	1.200,00 €	0,00 €
9	ASOCIACIÓN DE VECINOS EL COLOQUIO DE LA URBANIZACIÓN CASAS CERROS	G91182527	46	1.200,00 €	0,00 €	1.200,00 €	0,00 €
21	ASOCIACIÓN DE VECINOS EL PUNTO DE RESIDENCIAL PARQUE DE CONSOLACIÓN	G41977877	35	1.200,00 €	0,00 €	1.200,00 €	0,00 €
12	ASOCIACIÓN DE VECINOS LA UNIÓN	G41927385	32	1.100,00 €	0,00 €	1.100,00 €	0,00 €
35	ASOCIACIÓN DE VECINOS LAS AVES	G41736455	34	1.300,00 €	0,00 €	1.200,00 €	0,00 €
64	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS ARROYOS DE UTRERA	G91293894	37	1.200,00 €	0,00 €	1.200,00 €	0,00 €
66	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS MARIACHIS	G91844878	34	1.200,00 €	0,00 €	1.200,00 €	0,00 €
46	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS METALES DEL CARMEN	G41750142	38	820,00 €	380,00 €	820,00 €	380,00 €
57	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS PATIOS DE UTRERA	G91472811	32	1.200,00 €	0,00 €	1.200,00 €	0,00 €
7	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS RUEDOS DE CONSOLACIÓN	G91809152	36	1.200,00 €	0,00 €	1.200,00 €	0,00 €
48	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS TEJARES	G41567470	40	1.010,00 €	190,00 €	1.010,00 €	190,00 €
10	ASOCIACIÓN DE VECINOS M.J. PÉREZ HIDALGO	G41840463	39	1.000,00 €	200,00 €	1.000,00 €	200,00 €
63	ASOCIACIÓN DE VECINOS MUÑOZ GRANDE DE UTRERA	G91871236	41	1.200,00 €	0,00 €	1.200,00 €	0,00 €
4	ASOCIACIÓN DE VECINOS NTRA. SRA. DE LAS VEREDAS HUERTA MURES	G41464157	36	1.200,00 €	0,00 €	1.200,00 €	0,00 €
109	ASOCIACIÓN DE VECINOS	G91401018	46	1.800,00 €	0,00 €	1.200,00 €	0,00 €

Código Seguro de verificación: LOyjiY+TBSnSqL2GKH4mZg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	21/09/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	LOyjiY+TBSnSqL2GKH4mZg==	PÁGINA 37/70



LOyjiY+TBSnSqL2GKH4mZg==

EXPTE	ENTIDAD	C.I.F.	Puntuación	Importe Solicitado		Importe Propuesto	
				Act. Mante.	Equip.	Act. Mante.	Equip.
	PROPIETARIOS RESIDENCIAL UTRERA						
75	ASOCIACIÓN DE VECINOS PUEBLA DE LAS MUJERES	G41737248	37	1.200,00 €	0,00 €	1.200,00 €	0,00 €
36	ASOCIACIÓN DE VECINOS SALPENSA	G41464140	35	1.200,00 €	0,00 €	1.200,00 €	0,00 €
22	ASOCIACIÓN DE VECINOS SIETE OLIVOS	G91309633	35	1.200,00 €	0,00 €	1.200,00 €	0,00 €
17	ASOCIACIÓN DE VECINOS TIERRA BLANCA	G91174755	40	1.100,00 €	100,00 €	1.100,00 €	100,00 €
72	ASOCIACIÓN DE VECINOS TORRECRUZ	G91314633	37	720,00 €	480,00 €	720,00 €	480,00 €
26	ASOCIACIÓN DE VECINOS UTRERANA DEL POLÍGONO DEL TINTE	G41519935	36	1.200,00 €	0,00 €	1.200,00 €	0,00 €
31	ASOCIACIÓN DE VECINOS VIRGEN DE CONSOLACIÓN	G41571860	36	1.100,00 €	100,00 €	1.100,00 €	100,00 €
19	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE VECINOS	G41459298	67	2.500,00 €	500,00 €	2.500,00 €	500,00 €

ANEXO 2 LISTADO DE BENEFICIARIOS EXCLUÍDOS

EXPTE	ENTIDAD	C.I.F.	MOTIVO DENEGACIÓN
070	ASOCIACIÓN DE VECINOS LAS MARISMAS DE PINZÓN	G91624924	No subsanar requerimiento
102	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS DESCUBRIDORES DE LA URB. HUERTA LA RIAROLA	G41293374	No subsanar requerimiento
110	ASOCIACIÓN DE VECINOS DON PABLO		Incumplir la base V solicitantes

Visto Informe de la Comisión de Valoración de la Delegación de Deportes, correspondiente a la Línea 8 de la convocatoria, de fecha 12 de septiembre de 2012, por la que se formula la propuesta provisional de resolución de dicha línea que, literalmente dice:

“ACTA DE VALORACIÓN PROVISIONAL, DEL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2012 POR LA QUE SE FORMULA LA PROPUESTA PROVISIONAL DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE LA CONVOCATORIA DE LA CONCESIÓN SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA PARA EL EJERCICIO 2012 LINEA 8 DELEGACIÓN DE DEPORTES.- Expediente: 2012 subvenciones.- **Asunto:** Acta de Valoración por la que se formula la propuesta provisional del procedimiento de concesión de las subvenciones presentadas en la convocatoria de la concesión subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2012.- **Entidad Promotora:** Delegación de Deportes.- En relación al referido procedimiento de concesión de subvenciones de dicha convocatoria, esta

Código Seguro de verificación: LOyjiY+TBSnSgQL2GKH4mZg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	21/09/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	LOyjiY+TBSnSgQL2GKH4mZg==	PÁGINA 38/70



LOyjiY+TBSnSgQL2GKH4mZg==

Instrucción se ha reunido el día 12 de Septiembre de 2012 en las dependencias de la Delegación de Deportes, estando presentes las personas que se relacionan a continuación:.- Teniente de Alcalde Delegada de Deportes. Francisca Fuentes Fernández.- Coordinador de Deportes. Juan Palma Rodríguez.- Teniendo en cuenta las peticiones presentadas a la Línea nº 8 de la Delegación de Deportes para esta convocatoria de subvenciones, cuya competencia está delegada en la persona titular de la Delegación de Deportes, y los criterios establecidos en su Anexo VIII, esta Instrucción formula la siguiente:.- **PROPUESTA PROVISIONAL.- PRIMERO:** Que en el anexo 1 figuran, los interesados que, cumpliendo los requisitos exigidos en las bases reguladoras, han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarios provisionales de la convocatoria de subvenciones, así como la cuantía de la subvención otorgable.- **SEGUNDO:** Cuando el importe de la subvención de la propuesta sea inferior al que figura en la petición, los beneficiarios provisionales en quienes concorra dicha circunstancia, podrán reformular su solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, respetando el objeto, condiciones y finalidad de la subvención.- **TERCERO:** Los beneficiarios provisionales deberán comunicar su aceptación a la subvención propuesta.- **CUARTO:** La subvención se tendrá por aceptada:.- a) Transcurrido el plazo para reformular sin que el beneficiario provisional comunique el desistimiento.- b) Cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por el beneficiario provisional.- Los interesados disponen de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Utrera para formular las alegaciones y presentar ante esta Comisión los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.- Tanto la reformulación como la aceptación que, en su caso, pueden efectuar los interesados, habrá de realizarse en este mismo plazo.- En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente escrito.- **Teniente de Alcalde Delegada de Deportes.- Fdo.: Francisca Fuentes Fernández.- Coordinador de Deportes.-Fdo.: Juan Palma Rodríguez.- ANEXO 1.- LISTADO DE BENEFICIARIOS PROVISIONALES**

EXPTÉ	ENTIDAD	C.I.F.	Puntuación	Importe Solicitado	Importe Propuesto
8/12	C.D. DE AEROMODELISMO Y RADIO CONTROL UTRERA	G91258392	3	1.750,00 €	1.000,00 €
11/12	CD UTRERA EN BICI	G91968693	7	12.000,00 €	2.000,00 €
16/12	CD CAMPOVERDE	G91205542	5	2.475,00 €	1.500,00 €
18/12	ASOC. PEÑA CICLISTA DE UTRERA	G41252255	3	5.501,00 €	1.000,00 €
24/12	CD DE CRIADORES DE PALOMOS LAUDINOS SEVILLANOS	G91821058	2	1.599,00 €	500,00 €
27/12	AS. CULT. DEPORTIVA AMIGOS DE LA PEÑA EL BÚCARO	G41920133	4	2.570,00 €	1.200,00 €
29/12	CLUB UTRERANO DE ATLETISMO	G41707779	13	4.000,00 €	4.000,00 €
33/12	C.D. ALTOS VUELOS	G91466870	3	1.610,00 €	800,00 €
34/12	CLUB DE TENIS Y PADEL CONSOLACIÓN DE UTRERA	G91557264	3	1.500,00 €	800,00 €
40/12	CLUB BALONMANO UTRERA	G91083303	12	9.000,00 €	3.500,00 €
50/12	CD VOLEIBOL UTRERA	G91216028	25	22.766,78 €	7.500,00 €

Código Seguro de verificación: LOyjiY+TBSnSqL2GKH4mZg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	21/09/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	LOyjiY+TBSnSqL2GKH4mZg==	PÁGINA 39/70



LOyjiY+TBSnSqL2GKH4mZg==

EXPTE	ENTIDAD	C.I.F.	Puntuación	Importe Solicitado	Importe Propuesto
52/12	C.D. UTRERA	G41796459	100	35.000,00 €	30.000,00 €
54/12	CLUB BALONCESTO UTRERA	G41268103	48	29.859,50 €	14.500,00 €
55/12	C.D. PEÑA EL BÚCARO	G91122515	7	3.556,00 €	2.000,00 €
58/12	CLUB GIMNÁSTICO AKROS	G91971374	3	3.000,00 €	1.000,00 €
61/12	C. BALONCESTO UTRERA 3X3.COM	G91714287	1	325,00 €	300,00 €
68/12	CLUB DE PADEL UTRERA	G91965087	3	5.538,56 €	800,00 €
79/12	CD TINTE DE UTRERA	G91524710	13	8.479,51 €	4.000,00 €
81/12	CLUB NATACIÓN UTRERA	G91858176	12	7.000,00 €	3.500,00 €
87/12	CLUB DE PADEL MOLINO HONDO	G91747915	8	7.670,00 €	2.500,00 €
101/12	GRUPO AJEDRECÍSTICO ALEPH	G41969106	5	1.600,00 €	1.600,00 €
105/12	CD UTRERANO SAN JOAQUÍN	G91488981	12	5.408,27 €	3.500,00 €
108/12	C.D. POSEIDÓN	G91024695	5	2.000,00 €	1.500,00 €

Visto Informe de la Comisión de Valoración de la Delegación de Deportes, correspondiente a la Línea 9 de la convocatoria, de fecha 12 de septiembre de 2012, por la que se formula la propuesta provisional de resolución de dicha línea que, literalmente dice:

ACTA DE VALORACIÓN PROVISIONAL, DEL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2012 POR LA QUE SE FORMULA LA PROPUESTA PROVISIONAL DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE LA CONVOCATORIA DE LA CONCESIÓN SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA PARA EL EJERCICIO 2012 LÍNEA 9 DELEGACIÓN DE DEPORTES.- Expediente: 2012 subvenciones.- Asunto: Acta de Valoración por la que se formula la propuesta provisional del procedimiento de concesión de las subvenciones presentadas en la convocatoria de la concesión subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2012.- Entidad Promotora: Delegación de Deportes.- En relación al referido procedimiento de concesión de subvenciones de dicha convocatoria, esta Instrucción se ha reunido el día 12 de Septiembre de 2012 en las dependencias de la Delegación de Deportes, estando presentes las personas que se relacionan a continuación:.- Teniente de Alcalde Delegada de Deportes. Francisca Fuentes Fernández.- Coordinador de Deportes. Juan Palma Rodríguez.- Teniendo en cuenta las peticiones presentadas a la Línea nº 9 de la Delegación de Deportes para esta convocatoria de subvenciones, cuya competencia está delegada en la persona titular de la Delegación de Deportes, y los criterios establecidos en su Anexo IX, esta Instrucción formula la siguiente:.- **PROPUESTA PROVISIONAL- PRIMERO: Que en el anexo 1 figuran, los interesados que, cumpliendo los requisitos exigidos en las bases reguladoras, han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarios provisionales de la convocatoria de subvenciones, así como la cuantía de la subvención otorgable.- **SEGUNDO:** Que en el anexo 2 figuran, los interesados a los que se les deniega la subvención solicitada, indicando el motivo.- **TERCERO:** Cuando el importe de la subvención de la propuesta sea inferior al que figura en la petición, los beneficiarios provisionales en quienes concorra dicha circunstancia, podrán reformular su solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, respetando el objeto, condiciones y finalidad de la subvención.- **CUARTO:** Los beneficiarios provisionales deberán comunicar su aceptación a la subvención propuesta.- **QUINTO:** La subvención se tendrá por aceptada:.- a) Transcurrido el plazo para reformular sin que el beneficiario provisional comunique el**

Código Seguro de verificación: LOyjiY+TBSnSgL2GKH4mZg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	21/09/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	PÁGINA	40/70



LOyjiY+TBSnSgL2GKH4mZg==

desistimiento.- b) Cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por el beneficiario provisional.- Los interesados disponen de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Utrera para formular las alegaciones y presentar ante esta Comisión los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.- Tanto la reformulación como la aceptación que, en su caso, pueden efectuar los interesados, habrá de realizarse en este mismo plazo.- En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente escrito.- **Teniente de Alcalde Delegada de Deportes.- Fdo.: Francisca Fuentes Fernández.- Coordinador de Deportes.- Fdo.: Juan Palma Rodríguez.- ANEXO 1 LISTADO DE BENEFICIARIOS PROVISIONALES.-**

EXPTE	ENTIDAD	C.I.F.	Puntuación	Importe Solicitado	Importe Propuesto
13/12	A.D. ESTILO DE FÚTBOL UTRERA	G41972001	100	38.700,00 €	38.700,00 €
28/12	CLUB UTRERANO DE ATLETISMO	G41707779	12	5.040,00 €	4.670,00 €
51/12	CLUB VOLEIBOL UTRERA	G91216028	12	7.948,00 €	4.780,00 €
53/12	CLUB BALONCESTO UTRERA	G41268103	32	24.740,00 €	12.420,00 €
71/12	A. MUNICIPAL DE TENIS Y PADEL UTRERA	G41938580	12	4.680,00 €	4.680,00 €
82/12	CLUB NATACIÓN UTRERA	G91858076	18	7.740,00 €	6.940,00 €
97/12	CD UTRERANO DE TENIS DE MESA	G91189761	7	2.720,00 €	2.720,00 €
100/12	GRUPO AJEDRECÍSTICO ALEPH	G41969106	12	4.680,00 €	4.680,00 €
107/12	CLUB DEPORTIVO POSEIDÓN	G91024695	7	2.900,00 €	2.900,00 €

ANEXO 2 LISTADO DE BENEFICIARIOS EXCLUIDOS

EXPTE	ENTIDAD	C.I.F.	MOTIVO DENEGACIÓN
85/12	CLUB DE PADEL MOLINO HONDO	G91747915	NO SE HA REALIZADO LA ACTIVIDAD

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Proponer la concesión de las siguientes subvenciones a los interesados que, cumpliendo los requisitos exigidos, obtienen una puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarios provisionales, por orden de puntuación obtenida en la valoración previa, con cargo a la partida del presupuesto municipal del año 2012 correspondiente, para la finalidad que se expresa, siendo su destino la realización y desarrollo de actividades de proyección y difusión, adquisición de material fungible y suministros varios y adquisición de bienes inventariable, según corresponda en función de la línea de subvención, indicándose la cuantía de la subvención otorgable:

Código Seguro de verificación: LOyjiY+TBSnSqL2GKH4mZg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	21/09/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	LOyjiY+TBSnSqL2GKH4mZg==	PÁGINA 41/70



LOyjiY+TBSnSqL2GKH4mZg==

ANEXO 1 LISTADO DE BENEFICIARIOS PROVISIONALES

LINEA		DELEGACIÓN			PARTIDA		
1		Delegación de Medio Ambiente			U85.1720.48999		
PUNTO	EXPT	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	IMPORTE PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE OTORGABLE
80	005/12	AMPA NTRA. SRA. DE LAS VEREDAS	G91172411	CONOCEMOS Y CUIDAMOS NUESTRO ENTORNO	1.000,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €
80	030/12	ASOCIACIÓN CICLOECOLOGISTA LEGIONES DE LEPTIS	G41966375	CIRCUITO VÍAS PECUARIAS Y ACTIVIDADES 2011-2012	2.400,00 €	1.500,00 €	1.500,00 €
80	042/12	ASOCIACIÓN DE PADRES DE ALUMNOS DEL COLEGIO PÚBLICO SERAFÍN Y JOAQUÍN ÁLVAREZ QUINTERO	G41592031	NUESTRO COLEGIO CON EL MEDIOAMBIENTE	2.300,00 €	2.300,00 €	1.500,00 €
80	043/12	AMPA VIRGEN DE LORETO DEL COLEGIO PÚBLICO ALFONSO DE ORLEANS Y BORBON	G41504747	EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN CON EL MEDIO AMBIENTE.RECICLADO SOLIDARIO	2.500,00 €	3.400,00 €	1.500,00 €
75	089/12	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES EL PASTORCITO DEL I.E.S. JOSÉ MARÍA INFANTES	G91060533	JARDÍN BOTÁNICO ESCOLAR	1.500,00 €	1.500,00 €	1.500,00 €
60	015/12	ASOCIACIÓN DE VECINOS PASEO MAESTRO JUAN GUERRERO	G91491829	REFORESTACIÓN Y CONSERVACIÓN ZONA VERDE	1.500,00 €	1.500,00 €	750,00 €
50	092/12	AMPA MANUEL MORALES DEL C.P. MARÍA MONTESSORI	G41662156	CONOCEMOS A LOS ANIMALES	9.301,00 €	4.433,00 €	1.500,00 €
LINEA		DELEGACIÓN			PARTIDA		
2		Delegación de Cultura			C52.3340.48999		
PUNTO	EXPT	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	IMPORTE PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE OTORGABLE
80	023/12	ASOCIACIÓN DE ANTIGUOS ALUMNOS " LA PEÑA" SALESIANOS DE UTRERA	G41405572	XXX CONCURSO DE CAMPANILLEROS Y VILLANCICOS DE ANDALUCÍA	3.100,00 €	1.300,00 €	1.300,00 €
LINEA		DELEGACIÓN			PARTIDA		

Código Seguro de verificación: LOyjiY+TBSnSqL2GKH4mZg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	21/09/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	PÁGINA	42/70



LOyjiY+TBSnSqL2GKH4mZg==

3		Delegación de Sanidad			J41.3130.48999		
PUNTO	EXPT	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	IMPORTE PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE OTORGABLE
16	014/12	ASOCIACIÓN DE AFECTADOS DE FIBROMIALGIA ARCO DE LA VILLA DE UTRERA	G91316059	FIBROMIALGIA Y CONSECUENCIAS FAMILIARES	1.400,00 €	900,00 €	435,00 €
15	037/12	ASOCIACIÓN UTRERANA DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER NUESTRA SEÑORA DEL CONSUELO	G91349555	PROYECTO DE DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN DE LA ENFERMEDAD DE ALZHEIMER	1.580,00 €	1.580,00 €	425,00 €
15	069/12	ASOCIACION DDEVIDA (DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA VIDA ANIMAL)	G91427732	PREVENCIÓN DE ABANDONOS DE ANIMALES DE COMPAÑÍA A TRAVÉS DE CASTRACIONES	900,00 €	700,00 €	425,00 €
15	074/12	ASOCIACIÓN UTRERANA DE ALCOHÓLICOS EN REHABILITACION "RENACER"	G91357160	CONVIVENCIA Y CONGRESOS	2.000,00 €	2.000,00 €	425,00 €
15	099/12	ASOCIACIÓN DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS CONVIVIR	G41724600	PROGRAMA DE ASESORAMIENTO O PSICOLÓGICO "TU LO DECIDES IX"	1.115,00 €	925,00 €	425,00 €
15	106/12	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y AMIGOS DE DROGODEPENDIENTES DE UTRERA (AFADU)	G91239632	CAMPAÑA PARA LA INFORMACIÓN Y REHABILITACIÓN Y PROPORCIONA INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN A FAMILIARES Y AMIGOS DE LOS AFECTADOS POR LAS ADICCIONES	700,00 €	700,00 €	425,00 €

Código Seguro de verificación: LOyjiY+TBSnSqL2GKH4mZg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	21/09/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	LOyjiY+TBSnSqL2GKH4mZg==	PÁGINA	43/70



LOyjiY+TBSnSqL2GKH4mZg==

14	047/12	ASOCIACIÓN CULTURAL " HOGAR DE LA 3ª EDAD SAN MIGUEL" DE TRAJANO	G41971672	PODOLOGÍA	825,00 €	825,00 €	400,00 €
LINEA		DELEGACIÓN		PARTIDA			
4		Delegación de Educación		E51.3240.48997			
PUNTO	EXPT	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	IMPORTE PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE OTORGA BLE
80	098/12	ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS CON MINUSVALÍAS ACÉPTALOS	G41778069	ACTIVIDADES EDUCATIVAS PARA LA UNIDAD FAMILIAR	860,00 €	860,00 €	600,00 €
80	094/12	AMPA SAGRADA FAMILIA DE URGEL	G41412909	PROYECTO DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS 2012	4.200,00 €	2.000,00 €	600,00 €
80	039/12	IES PONCE DE LEÓN	S4111001F	REVISTA CULTURAL MOSAICO	844,48 €	844,48 €	600,00 €
60	077/12	C.E.I.P. MAESTRO JUAN ANTONIO VELASCO	S4111001F	LA BIBLIOTECA ESCOLAR COMO REALIDAD ABIERTA AL BARRIO Y AL MUNICIPIO	2.500,00 €	2.500,00 €	500,00 €
60	056/12	C.E.I.P. COCA DE LA PIÑERA	S4111001F	PROYECTO DE COMUNIDADES DE APRENDIZAJE	2.200,00 €	1.600,00 €	500,00 €
60	025/12	COLEGIO SAGRADA FAMILIA DE URGEL	R4100201E	MONITOR NATIVO DE INGLÉS PARA ACTIVIDADES Y JUEGOS	1.500,00 €	1.500,00 €	500,00 €
50	067/12	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES SAN FRANCISCO DEL COLEGIO RODRIGO CARO DE UTRERA	G41833039	VISITA CULTURAL	865,50 €	865,50 €	400,00 €
50	062/12	ASOCIACIÓN APUDES DE UTRERA, EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	G41044082	PRÁCTICA DEPORTIVA CON EL SERVICIO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA-SADUS	500,00 €	500,00 €	400,00 €

Código Seguro de verificación: LOyjiY+TBSnSqL2GKH4mZg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	21/09/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	LOyjiY+TBSnSqL2GKH4mZg==	PÁGINA 44/70



LOyjiY+TBSnSqL2GKH4mZg==

50	020/12	E.I. MARÍA MONTERSSORI	S4111001F	PROYECTO LECTOR Y DE BIBLIOTECA DEL E.I. MARÍA MONTESSORI	2.999,96 €	2.999,96 €	400,00 €
50	003/12	C.E.I.P. RODRIGO CARO	S4111001F	SALIDA AL PARQUE NATURAL S. GRAZALEMA	610,00 €	610,00 €	400,00 €
40	049/12	C.P.R. LOS GIRASOLES DE PINZÓN	S4111001F	PROYECTO DE IDENTIFICACIÓN DE LOS POBLADOS DE ADRIANO, LOS CHAPATALES Y PINZÓN, COMO UN SOLO CENTRO EDUCATIVO	560,00 €	560,00 €	300,00 €
40	038/12	COLEGIO PÚBLICO NTRA. SRA. DE LAS MARISMAS	S4111001F	FIESTA FIN DE CURSO CELEBRACION FINAL DE CURSO	530,00 €	380,00 €	300,00 €
40	001/12	CEIP NTRA. SRA. DE LAS VEREDAS	S4111001F	PROYECTO EDUCATIVO DE LA HERMANDAD ESCOLAR DE GUADALEMA "A ESTA ES"	1.200,00 €	800,00 €	300,00 €
30	032/12	AMPA SUERTE LOZANA	G41966953	V SEMANA SANTA CHICA DE TRAJANO	655,00 €	380,00 €	250,00 €
LINEA		DELEGACIÓN			PARTIDA		
5		Delegación de Juventud			J61.1690.48999		
PUNTO	EXPTE	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	IMPORTE PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE OTORGA BLE
100	111/12	ASOCIACIÓN JUVENIL ALDABA	G41155995	EDUCACIÓN EN EL TIEMPO LIBRE, FORMACIÓN Y OCIO	7.500,00 €	5.500,00 €	5.500,00 €
38	095/12	ASOCIACIÓN CULTURAL MUSICAL "PLÁTANO SÓNICO"	G91018408	PLÁTANO SÓNICO: MÚSICA Y CULTURA	5.300,00 €	3.800,00 €	2.100,00 €

Código Seguro de verificación: LOyjiY+TBSnSqL2GKH4mZg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	21/09/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	LOyjiY+TBSnSqL2GKH4mZg==	PÁGINA 45/70



LOyjiY+TBSnSqL2GKH4mZg==

30	006/12	ASOCIACIÓN JUVENIL DE TRAJANO LAS ALCANTARILLAS	G91842658	CURSO Y VIAJE ASOCIACIÓN JUVENTUD TRAJANO	800,00 €	600,00 €	600,00 €
28	091/12	ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD "VIRGEN DE CONSOLACIÓN"	G91442277	2º VIAJE AL CENTRO DE LA TIERRA	5.600,00 €	5.000,00 €	1.500,00 €
LINEA		DELEGACIÓN			PARTIDA		
6		Delegación de Políticas de Igualdad			P10.1691.48999		
PUNT	EXPTE	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	IMPORTE PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE OTORGA BLE
80	059/12	ASOCIACIÓN DE MUJERES DE SANTIAGO EL MAYOR	G91147108	MANTENIMIENTO DE LA SEDE SOCIAL	500,00 €	500,00 €	500,00 €
LINEA		DELEGACIÓN			PARTIDA		
7		Delegación de Participación Ciudadana			A63.9240.48999		
PUNT.	EXPTE.	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	IMPORTE PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE OTORGA BLE
67	019/12	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE VECINOS	G41459298	FEDERACIÓN UTER REIVINDICATIVA Y PARTICIPATIVA	2.500,00 €	2.500,00 €	2.500,00 €
46	109/12	ASOCIACIÓN DE VECINOS PROPIETARIOS RESIDENCIAL UTRERA	G91401018	ACTIVIDADES DE OCIO, LUDICAS Y DEPORTIVAS 2012	8.108,00 €	1.800,00 €	1.200,00 €
46	009/12	ASOCIACIÓN DE VECINOS EL COLOQUIO DE LA URBANIZACIÓN CASAS CERROS	G91182527	ACTIVIDADES 2012	2.220,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €
41	063/12	ASOCIACIÓN DE VECINOS MUÑOZ GRANDE DE UTRERA	G91871236	DINAMIZACIÓN DE LA VIDA ASOCIATIVA EN LA A.VV.	1.200,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €
40	048/12	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS TEJARES	G41567470	ACTIVIDADES 2012	1.210,00 €	1.010,00 €	1.010,00 €
40	017/12	ASOCIACIÓN DE VECINOS TIERRA BLANCA	G91174755	ACTIVIDADES 2012	1.160,00 €	1.100,00 €	1.100,00 €
39	010/12	ASOCIACIÓN DE VECINOS M.J. PÉREZ HIDALGO	G41840463	ACTIVIDADES 2012	1.000,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €
38	046/12	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS METALES DEL CARMEN	G41750142	ACTIVIDADES 2012	820,00 €	820,00 €	820,00 €

Código Seguro de verificación: LOyjiY+TBSnSqL2GKH4mZg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	21/09/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	PÁGINA	46/70



LOyjiY+TBSnSqL2GKH4mZg==

38	041/12	ASOCIACIÓN DE VECINOS CALZAS ANCHAS	G91044495	CALZAS ANCHAS VECINAL Y PARTICIPATIVA	1.050,00 €	1.050,00 €	800,00 €
37	064/12	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS ARROYOS DE UTRERA	G91293894	ACTIVIDADES DE PROYECCIÓN Y DIFUSIÓN DEL ASOCIACIONISMO ENTRE PERSONAS Y MANTENIMIENTO DE LA SEDE SOCIAL	1.500,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €
37	072/12	ASOCIACIÓN DE VECINOS TORRECRUZ	G91314633	ACTIVIDADES Y EQUIPAMIENTO SEDE	720,00 €	720,00 €	720,00 €
37	075/12	ASOCIACIÓN DE VECINOS PUEBLA DE LAS MUJERES	G41737248	ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA	1.300,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €
36	031/12	ASOCIACIÓN DE VECINOS VIRGEN DE CONSOLACIÓN	G41571860	ACTIVIDADES 2012	1.100,00 €	1.100,00 €	1.100,00 €
36	026/12	ASOCIACIÓN DE VECINOS UTRERANA DEL POLÍGONO DEL TINTE	G41519935	ACTIVIDADES 2012	1.200,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €
36	007/12	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS RUEDOS DE CONSOLACIÓN	G91809152	CAMBIO EN LOS RUEDOS	1.380,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €
36	004/12	ASOCIACIÓN DE VECINOS NTRA. SRA. DE LAS VEREDAS HUERTA MURES	G41464157	ACTIVIDADES BARRIADA 2012	1.215,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €
35	104/12	ASOCIACIÓN DE VECINOS AMIGOS DEL TORANZO	G91424895	CONVIVENCIA VECINAL	1.200,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €
35	083/12	ASOCIACIÓN DE VECINOS CERRO DE LAS MENTIRAS	G41721424	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ACTIVIDADES	1.200,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €
35	021/12	ASOCIACIÓN DE VECINOS EL PUNTO DE RESIDENCIAL PARQUE DE CONSOLACIÓN	G41977877	FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES	1.350,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €

Código Seguro de verificación: LOyjiY+TBSnSgQL2GKH4mZg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	21/09/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	LOyjiY+TBSnSgQL2GKH4mZg==	PÁGINA	47/70
 LOyjiY+TBSnSgQL2GKH4mZg==				

35	022/12	ASOCIACIÓN DE VECINOS SIETE OLIVOS	G91309633	VERDE OLIVO	1.200,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €
35	036/12	ASOCIACIÓN DE VECINOS SALPENSA	G41464140	LAS VEREDILLAS EN PRIMAVERA	1.200,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €
34	035/12	ASOCIACIÓN DE VECINOS LAS AVES	G41736455	CONVIVENCIAS VECINALES	2.000,00 €	1.300,00 €	1.200,00 €
34	045/12	ASOCIACIÓN DE VECINOS CAMPOVERDE	G91051433	CAMPOVERDE	400,00 €	400,00 €	400,00 €
34	066/12	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS MARIACHIS	G91844878	ACTIVIDADES 2012	1.200,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €
32	057/12	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS PATIOS DE UTRERA	G91472811	CONVIVENCIA SOCIAL	1.200,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €
32	012/12	ASOCIACIÓN DE VECINOS LA UNIÓN	G41927385	LA UNIÓN	1.100,00 €	1.100,00 €	1.100,00 €
32	084/12	ASOCIACIÓN DE VECINOS ANDRÉS SEGOVIA	G41829219	LA PRIMAVERA HA LLEGADO	2.000,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €
22	065/12	ASOCIACIÓN DE VECINOS DEL NARANJAL DE CASTILLO	G91960443	FIESTA DE SAN JUAN/FIESTA DE HALLOWEEN			
					1.320,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €

LINEA		DELEGACIÓN			PARTIDA		
7		Delegación de Participación Ciudadana			A63.9240.78999		
PUNTO	EXPTE.	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	IMPORTE PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE OTORGA-BLE
67	019/12	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE VECINOS	G41459298	FEDERACIÓN UTER REIVINDICATIVA Y PARTICIPATIVA	500,00 €	500,00 €	500,00 €
40	017/12	ASOCIACIÓN DE VECINOS TIERRA BLANCA	G91174755	ACTIVIDADES 2012	100,00 €	100,00 €	100,00 €
40	048/12	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS TEJARES	G41567470	ACTIVIDADES 2012	190,00 €	190,00 €	190,00 €
39	010/12	ASOCIACIÓN DE VECINOS M.J. PÉREZ HIDALGO	G41840463	ACTIVIDADES 2012	200,00 €	200,00 €	200,00 €
38	041/12	ASOCIACIÓN DE VECINOS CALZAS ANCHAS	G91044495	CALZAS ANCHAS VECINAL Y PARTICIPATIVA	400,00 €	400,00 €	400,00 €
38	046/12	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS METALES DEL CARMEN	G41750142	ACTIVIDADES 2012	380,00 €	380,00 €	380,00 €

Código Seguro de verificación: LOyjiY+TBSnSgQL2GKH4mZg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	21/09/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	LOyjiY+TBSnSgQL2GKH4mZg==	PÁGINA	48/70



LOyjiY+TBSnSgQL2GKH4mZg==

37	072/12	ASOCIACIÓN DE VECINOS TORRECRUZ	G91314633	ACTIVIDADES Y EQUIPAMIENTO SEDE	480,00 €	480,00 €	480,00 €
36	031/12	ASOCIACIÓN DE VECINOS VIRGEN DE CONSOLACIÓN	G41571860	ACTIVIDADES 2012	100,00 €	100,00 €	100,00 €
LÍNEA		DELEGACIÓN			PARTIDA		
8		Delegación de Deportes			O62.3410.48999		
PUNT.	EXPTE.	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	IMPORTE PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE OTORGA BLE
100	052/12	CLUB DEPORTIVO UTRERA	G41796459	PROYECTO DE ACTIVIDADES Y DE PARTICIPACIÓN EN COMPETICIÓN FEDERADA DEL C.D. UTRERA PARA LA TEMPORADA 2011-2012 DE LOS ESCALAFONES INFERIORES	40.000,00 €	35.000,00 €	30.000,00 €
48	054/12	CLUB BALONCESTO UTRERA	G41268103	PARTICIPACIÓN DE LOS EQUIPOS DEL .C.B. UTRERA EN LAS COMPETICIONES F.E.B. Y F.A.B.	29.859,50 €	29.859,50 €	14.500,00 €
25	050/12	CLUB DEPORTIVO VOLEIBOL UTRERA	G91216028	PARTICIPACIÓN DE LOS EQUIPOS DEL CLUB VOLEIBOL UTRERA EN LA COMPETICIÓN FEDERADA	22.766,78 €	22.766,78 €	7.500,00 €
13	079/12	C.D. EL TINTE DE UTRERA	G91524710	CD EL TINTE DE UTRERA 2011/2012- FUTBOL FEDERADO	8.479,51 €	8.479,51 €	4.000,00 €

Código Seguro de verificación: LOyjiY+TBSnSqL2GKH4mZg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	21/09/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	LOyjiY+TBSnSqL2GKH4mZg==	PÁGINA 49/70



LOyjiY+TBSnSqL2GKH4mZg==

13	029/12	CLUB UTRERANO DE ATLETISMO	G41707779	SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE CARÁCTER LOCAL O PARTIC. COMPETICIONES FEDERADAS PROVINCIAL, AUTONÓMICO O NACIONAL			
12	040/12	CLUB BALONMANO UTRERA	G91083303	FINANCIACIÓN EQUIPOS, SENIOR, JUVENIL MASCULINO, JUVENIL FEMENINO, CADETE, INFANTIL Y ALEVÍN	4.500,00 €	4.000,00 €	4.000,00 €
12	081/12	CLUB NATACIÓN UTRERA	G91858076	ACTIVIDADES DEPORTIVAS CLUB NATACIÓN UTRERA	14.625,24 €	9.000,00 €	3.500,00 €
12	105/12	C.D. UTRERANO SAN JOAQUÍN	G91488981	SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE CARÁCTER LOCAL O PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES FEDERADAS DE CARÁCTER PROVINCIAL	20.115,60 €	7.000,00 €	3.500,00 €
8	087/12	CLUB DE PADEL MOLINO HONDO	G91747915	TORNEOS FEDERATIVOS Y CIRCUITO ANDALUZ	6.108,27 €	5.408,27 €	3.500,00 €
7	011/12	C.D. UTRERA EN BICI	G91968693	TEMPORADA CICLISTA 2011- 2012	7.670,00 €	7.670,00 €	2.500,00 €
7	055/12	C.D. PEÑA EL BUCARO	G91122515	PARTICIPACIÓN COMPETICIONES DE FUTBOL 11 VETERANOS Y FUTBOL 7 ALEVÍN + ACTIVIDADES	13.020,00 €	12.000,00 €	2.000,00 €
					5.997,00 €	3.556,00 €	2.000,00 €

Código Seguro de verificación: LOyjiY+TBSnSqL2GKH4mZg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	21/09/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	LOyjiY+TBSnSqL2GKH4mZg==	PÁGINA 50/70



LOyjiY+TBSnSqL2GKH4mZg==

5	016/12	C.D. CAMPOVERDE DE UTRERA	G91205542	FOMENTO Y PRÁCTICA DE FÚTBOL -7 MEDIANTE LA DISPUTA DE 5 COMPETICIONES EN EL TRANCURSO DEL PRESENTE AÑO	2.975,00 €	2.475,00 €	1.500,00 €
5	108/12	C.D. POSEIDÓN	G91024695	TEMPORADA 2012	2.645,00 €	2.000,00 €	1.500,00 €
5	101/12	GRUPO AJEDRECISTICO ALEPH	G41969106	ACTIVIDADES DE AJEDREZ 2012	1.892,53 €	1.600,00 €	1.600,00 €
4	027/12	ASOCIACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA "AMIGOS DE LA PEÑA EL BUCARO"	G41920133	ACTIVIDADES 2012	2.950,00 €	2.570,00 €	1.200,00 €
3	058/12	CLUB GIMNÁSTICO AKROS	G91971374	CLUB GIMNÁSTICO AKROS	4.850,00 €	3.000,00 €	1.000,00 €
3	018/12	ASOCIACIÓN PEÑA CICLISTA DE UTRERA	G41252255	ACTIVIDADES TEMPORADA 2012	5.501,00 €	5.501,00 €	1.000,00 €
3	033/12	CLUB DEPORTIVO ALTOS VUELOS	G91466870	ACTIVIDADES DE DIVULGACIÓN DEL AEROMODELISMO	1.980,00 €	1.610,00 €	800,00 €
3	034/12	CLUB DE TENIS Y PÁDEL CONSOLACIÓN DE UTRERA	G91557264	CELEBRACION DE TORNEOS DE TENIS Y PADEL DURANTE EL AÑO 2012	2.100,00 €	1.500,00 €	800,00 €
3	068/12	CLUB DE PADEL DE UTRERA	G91965087	CAMPEONATO PROVINCIAL DE PADEL Y TENIS	9.378,56 €	5.538,56 €	800,00 €
3	008/2	C.D. DE AEROMODELISMO Y RADIOCONTROL UTRERA	G91258392	CAMPEONATO DE ANDALUCÍA DE GRANDES MAQUETAS	1.750,00 €	1.750,00 €	1.000,00 €
2	024/12	C.D. DE CRIADORES DE PALOMOS LAUDINOS SEVILLANOS	G91821058	PROYECTO ACTIVIDADES EJERCICIO 2012	1.599,00 €	1.599,00 €	500,00 €

Código Seguro de verificación: LOyjiY+TBSnSqL2GKH4mZg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	21/09/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	LOyjiY+TBSnSqL2GKH4mZg==	PÁGINA 51/70



LOyjiY+TBSnSqL2GKH4mZg==

1	061/12	CLUB BALONCESTO 3X3UTRERA.CO M	G91714287	TORNEO 3x3 DE BALONCESTO CIUDAD DE UTRERA	375,00 €	325,00 €	300,00 €
LINEA		DELEGACIÓN		PARTIDA			
9				O62.3410.48935			
PUNTO	EXPTE.	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	IMPORTE PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE OTORGA BLE
100	013/12	ASOCIACIÓN DEPORTIVA ESTILO DE FUTBOL DE UTRERA - ADEFU-	G41972001	MANTENIMIENTO ESCUELA DEPORTIVA DE FUTBOL	38.700,00 €	38.700,00 €	38.700,00 €
32	053/12	CLUB BALONCESTO UTRERA	G41268103	ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL DE BALONCESTO	24.740,00 €	24.740,00 €	12.420,00 €
18	082/12	CLUB NATACIÓN UTRERA	G91858076	ESCUELA MUNICIPAL NATACIÓN	7.740,00 €	7.740,00 €	6.940,00 €
12	051/12	CLUB DEPORTIVO VOLEIBOL UTRERA	G91216028	ORGANIZACIÓN Y LIGA INTERNA DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS DE VOLEIBOL	7.948,00 €	7.948,00 €	4.780,00 €
12	028/12	CLUB UTRERANO DE ATLETISMO	G41707779	SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE CARÁCTER LOCAL O PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES FEDERADAS DE CARÁCTER PROVAUTO O NACIONAL	5.390,00 €	5.040,00 €	4.670,00 €
12	071/12	ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE TENIS DE UTRERA	G41938580	ESCUELA MUNICIPAL DE TENIS-PADEL	5.400,00 €	4.680,00 €	4.680,00 €
12	100/12	GRUPO AJEDRECISTICO ALEPH	G41969106	ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL DE AJEDREZ	4.912,00 €	4.680,00 €	4.680,00 €
7	107/12	C.D. POSEIDÓN	G91024695	ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL DE ORIENTACIÓN (E.M. UTRERA-O)	2.900,00 €	2.900,00 €	2.900,00 €

Código Seguro de verificación: LOyjiY+TBSnSqL2GKH4mZg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	21/09/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	LOyjiY+TBSnSqL2GKH4mZg==	PÁGINA 52/70



LOyjiY+TBSnSqL2GKH4mZg==

7	097/12	CLUB DEPORTIVO UTRERANO DE TENIS DE MESA	G91189761	ESCUELA MUNICIPAL DE TENIS DE MESA 2011-2012	2.720,00 €	2.720,00 €	2.720,00 €
---	--------	---	-----------	---	------------	------------	------------

IMPORTE TOTAL PROPUESTOS:

LÍNEA	DELEGACIÓN	PARTIDA	IMPORTE OTORGABLE
Línea 1	Delegación de Medio Ambiente	U85.1720.48999	9.250,00 €
Línea 2	Delegación de Cultura	C52.3340.48999	1.300,00 €
Línea 3	Delegación de Sanidad	J41.3130.48999	2.960,00 €
Línea 4	Delegación de Educación	E51.3240.4899	6.050,00 €
Línea 5	Delegación de Juventud	J61.1690.48999	9.700,00 €
Línea 6	Delegación de Políticas de Igualdad	P10.1691.48999	500,00 €
Línea 7	Delegación de Participación Ciudadana	A63.9240.48999	32.150,00 €
		A63.9240.78999	2.350,00 €
Línea 8	Delegación de Deportes	O62.3410.48999	89.000,00 €
Línea 9		O62.3410.48935	82.490,00 €
IMPORTE TOTAL PROPUESTO:			235.750,00 €

SEGUNDO: Proponer la denegación de las siguientes solicitudes a los interesados que no cumplen con los requisitos exigidos, así como las causas del incumplimiento:

LÍNEA	DELEGACIÓN	EXPT	ENTIDAD	C.I.F.	CAUSA INCLUMPLIMIENTO
3	Delegación de Sanidad	088	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES EL PASTORCITO DEL I.E.S. JOSÉ MARÍA INFANTES	G91060533	Renuncia a la subvención
4	Delegación de Educación	002	CEPER HERMANOS MACHADO	S4111001F	La entidad recibe una subvención para el mismo proyecto
4	Delegación de Educación	044	AMPA COCA DE LA PIÑERA "EL ARRECIFE"	G41464165	No subsanar requerimiento
4	Delegación de Educación	076	COLEGIO EL DIVINO SALVADOR	Q4100210F	Fuera de plazo
4	Delegación de Educación	078	AMPA DEL C.P.R. LOS GIRASOLES	G41923210	Incumplir la base V solicitantes
4	Delegación de Educación	080	AMPA JUAN ANTONIO VELASCO		No subsanar requerimiento
4	Delegación de Educación	090	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES EL PASTORCITO DEL I.E.S. JOSÉ MARÍA INFANTES	G91060533	Renuncia a la subvención

Código Seguro de verificación: LOyjiY+TBSnSgQL2GKH4mZg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	21/09/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	LOyjiY+TBSnSgQL2GKH4mZg==	PÁGINA 53/70



LOyjiY+TBSnSgQL2GKH4mZg==

4	Delegación de Educación	093	ASOCIACIÓN A-FOTO FOTOGRAFICA ANTIGUOS ALUMNOS CASA DE LA CULTURA DE UTRERA	G91840090	La entidad no está vinculada al ámbito educativo
4	Delegación de Educación	096	I.E.S. VIRGEN DE CONSOLACIÓN	S4111001F	No subsanar requerimiento
5	Delegación de Juventud	086	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES EL PASTORCITO DEL I.E.S. JOSÉ MARÍA INFANTES	G91060533	Renuncia a la subvención
7	Delegación de Participación Ciudadana	070	ASOCIACIÓN DE VECINOS LAS MARISMAS DE PINZÓN	G91624924	No subsanar requerimiento
7	Delegación de Participación Ciudadana	102	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS DESCUBRIDORES DE LA URB. HUERTA LA RIAROLA	G41293374	No subsanar requerimiento
7	Delegación de Participación Ciudadana	110	ASOCIACIÓN DE VECINOS DON PABLO		Incumplir la base V solicitantes
8	Delegación de Deportes	103	CLUB DEPORTIVO AMIGOS DE LA AURORA DE UTRERA	G91580852	No subsanar requerimiento
8	Delegación de Deportes	112	ASOCIACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA VETERANOS DE UTRERA	G91091108	No subsanar requerimiento
9	Delegación de Deportes	060	CLUB DE BUCEO MAREA-SUR	G91281451	No subsanar requerimiento
9	Delegación de Deportes	073	ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE TENIS DE UTRERA	G41938580	Renuncia a la subvención
9	Delegación de Deportes	085	CLUB DE PADEL MOLINO HONDO	G91747915	No se ha realizado la actividad

TERCERO: Se procederá a conceder a los interesados el trámite de audiencia por plazo de diez días, en los términos que prevé el artículo 84 de la LRJAP-PAC, durante el que se podrán:

- 1) Alegar y presentar los documentos que estimen pertinentes.
- 2) Los beneficiarios provisionales deberán comunicar su aceptación o renuncia a la subvención propuesta.
- 3) Los beneficiarios provisionales que puedan reformular su solicitud deberán realizarla.

Esta propuesta de resolución provisional deberá notificarse a los interesados de acuerdo con lo previsto en los artículos 58 y 59 de la LRJAP-PAC.

De conformidad con lo establecido en el artículo 24.4 de la LGS, se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados. En este caso, la propuesta de resolución formulada tendrá el carácter de definitiva.

Código Seguro de verificación: LOyjiY+TBSnSqL2GKH4mZg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	21/09/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	LOyjiY+TBSnSqL2GKH4mZg==	PÁGINA 54/70



LOyjiY+TBSnSqL2GKH4mZg==

CUARTO: Se entenderá que los solicitantes que hagan uso de la reformulación prevista en el artículo 27 de la LGS, aceptan la subvención por la cantidad señalada en la propuesta de resolución provisional.

Respecto de aquellos solicitantes que figuren propuestos para ser subvencionados en la Propuesta de Resolución Provisional, por una cantidad inferior a la solicitada y no hagan uso de la reformulación prevista en el artículo 14 de la Convocatoria, se mantendrá el contenido de la solicitud inicial, debiendo en este caso aportar directamente o por financiación de terceros la diferencia entre la cantidad solicitada y la cantidad concedida

QUINTO: Cuando el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en la solicitud presentada, y la entidad haga uso de la reformulación, ésta identificará de entre las actuaciones propuestas aquellas cuyo compromiso mantiene. Esta será estudiada por la Comisión de Valoración y, en caso de merecer su conformidad, se remitirá con todo lo actuado al órgano competente para que dicte la resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 27 de la LGS.

En cualquier caso, la reformulación de solicitudes deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los criterios de valoración establecidos respecto de las solicitudes.

SEXTO: Finalizado, en su caso, el trámite de Audiencia o la reformulación solicitada, el órgano instructor formulará la Propuesta de Resolución Definitiva, que deberá expresar:

1) La cuantía de la subvención, la aplicación presupuestaria del gasto, presupuesto subvencionado y el porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado.

2) La no concesión de la subvención solicitada, por no haber alcanzado la puntuación suficiente.

3) La exclusión de solicitudes por no reunir los requisitos de la convocatoria.

La resolución será motivada y será notificada por el órgano instructor a los interesados conforme a lo dispuesto por los artículos 58 y 59 de la LRJAP-PAC y se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sito en Plaza de Gibaxa número 1 y en la Delegación municipal correspondiente. Al mismo tiempo, dicha resolución se publicará en la web municipal.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento General de Subvenciones, para el supuesto de que se renunciase a la subvención por alguna de las entidades beneficiarias, el órgano concedente acordará, sin necesidad de una nueva convocatoria, la concesión de la subvención a las entidades solicitantes siguientes a aquella en orden de puntuación en la misma modalidad en la que se produzca la renuncia, siempre y cuando el crédito liberado con la/s renuncia/s sea suficiente para atender al menos a una de las solicitudes denegadas, en función de la puntuación obtenida. Este procedimiento se aplicará igualmente en el caso de desistimiento expreso o tácito a la propuesta de subvención contenida en la resolución provisional.

SÉPTIMO: Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados potestativamente recurso de reposición en el plazo de 1 mes desde la notificación de la misma, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que

Código Seguro de verificación: LOyjiY+TBSnSqL2GKH4mZg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	21/09/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	LOyjiY+TBSnSqL2GKH4mZg==	PÁGINA 55/70



LOyjiY+TBSnSqL2GKH4mZg==

estimen precedente.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente escrito.- EL TTE. DE ALCALDE-DELEGADO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.- Fdo.: Wenceslao Carmona Monje.-”

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Participación Ciudadana, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Proponer la concesión de las siguientes subvenciones a los interesados que, cumpliendo los requisitos exigidos, obtienen una puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarios provisionales, por orden de puntuación obtenida en la valoración previa, con cargo a la partida del presupuesto municipal del año 2012 correspondiente, para la finalidad que se expresa, siendo su destino la realización y desarrollo de actividades de proyección y difusión, adquisición de material fungible y suministros varios y adquisición de bienes inventariable, según corresponda en función de la línea de subvención, indicándose la cuantía de la subvención otorgable:

ANEXO 1 LISTADO DE BENEFICIARIOS PROVISIONALES

LINEA		DELEGACIÓN			PARTIDA		
1		Delegación de Medio Ambiente			U85.1720.48999		
PUNTO	EXPT	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	IMPORTE PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE OTORGABLE
80	005/12	AMPA NTRA. SRA. DE LAS VEREDAS	G91172411	CONOCEMOS Y CUIDAMOS NUESTRO ENTORNO	1.000,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €
80	030/12	ASOCIACIÓN CICLOECOLOGISTA LEGIONES DE LEPTIS	G41966375	CIRCUITO VÍAS PECUARIAS Y ACTIVIDADES 2011-2012	2.400,00 €	1.500,00 €	1.500,00 €
80	042/12	ASOCIACIÓN DE PADRES DE ALUMNOS DEL COLEGIO PÚBLICO SERAFÍN Y JOAQUÍN ÁLVAREZ QUINTERO	G41592031	NUESTRO COLEGIO CON EL MEDIOAMBIENTE	2.300,00 €	2.300,00 €	1.500,00 €
80	043/12	AMPA VIRGEN DE LORETO DEL COLEGIO PÚBLICO ALFONSO DE ORLEANS Y BORBON	G41504747	EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN CON EL MEDIO AMBIENTE. RECICLADO SOLIDARIO	2.500,00 €	3.400,00 €	1.500,00 €
75	089/12	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES EL PASTORCITO DEL I.E.S. JOSÉ MARÍA INFANTES	G91060533	JARDÍN BOTÁNICO ESCOLAR	1.500,00 €	1.500,00 €	1.500,00 €

Código Seguro de verificación: LOyjiY+TBSnSgQL2GKH4mZg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	21/09/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	LOyjiY+TBSnSgQL2GKH4mZg==	PÁGINA 56/70



LOyjiY+TBSnSgQL2GKH4mZg==

60	015/12	ASOCIACIÓN DE VECINOS PASEO MAESTRO JUAN GUERRERO	G91491829	REFORESTACIÓN Y CONSERVACIÓN ZONA VERDE	1.500,00 €	1.500,00 €	750,00 €
50	092/12	AMPA MANUEL MORALES DEL C.P. MARÍA MONTESSORI	G41662156	CONOCEMOS A LOS ANIMALES	9.301,00 €	4.433,00 €	1.500,00 €
LINEA		DELEGACIÓN		PARTIDA			
2		Delegación de Cultura		C52.3340.48999			
PUNTO	EXPT	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	IMPORTE PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE OTORGA BLE
80	023/12	ASOCIACIÓN DE ANTIGUOS ALUMNOS " LA PEÑA" SALESIANOS DE UTRERA	G41405572	XXX CONCURSO DE CAMPANILLEROS Y VILLANCICOS DE ANDALUCÍA	3.100,00 €	1.300,00 €	1.300,00 €
LINEA		DELEGACIÓN		PARTIDA			
3		Delegación de Sanidad		J41.3130.48999			
PUNTO	EXPT	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	IMPORTE PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE OTORGAB LE
16	014/12	ASOCIACIÓN DE AFECTADOS DE FIBROMIALGIA ARCO DE LA VILLA DE UTRERA	G91316059	FIBROMIALGIA Y CONSECUENCIAS FAMILIARES	1.400,00 €	900,00 €	435,00 €
15	037/12	ASOCIACIÓN UTRERANA DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER NUESTRA SEÑORA DEL CONSUELO	G91349555	PROYECTO DE DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN DE LA ENFERMEDAD DE ALZHEIMER	1.580,00 €	1.580,00 €	425,00 €
15	069/12	ASOCIACION DDEVIDA (DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA VIDA ANIMAL)	G91427732	PREVENCIÓN DE ABANDONOS DE ANIMALES DE COMPAÑÍA A TRAVÉS DE CASTRACIONES	900,00 €	700,00 €	425,00 €
15	074/12	ASOCIACIÓN UTRERANA DE ALCOHÓLICOS EN REHABILITACION "RENACER"	G91357160	CONVIVENCIA Y CONGRESOS	2.000,00 €	2.000,00 €	425,00 €

Código Seguro de verificación: LOyjiY+TBSnSgQL2GKH4mZg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	21/09/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	LOyjiY+TBSnSgQL2GKH4mZg==	PÁGINA	57/70
				
LOyjiY+TBSnSgQL2GKH4mZg==				

15	099/12	ASOCIACIÓN DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS CONVIVIR	G41724600	PROGRAMA DE ASESORAMIENTO PSICOLÓGICO "TU LO DECIDES IX"	1.115,00 €	925,00 €	425,00 €
15	106/12	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y AMIGOS DE DROGODEPENDIENTES DE UTRERA (AFADU)	G91239632	CAMPAÑA PARA LA INFORMACIÓN Y REHABILITACIÓN Y PROPORCIONA INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN A FAMILIARES Y AMIGOS DE LOS AFECTADOS POR LAS ADICCIONES	700,00 €	700,00 €	425,00 €
14	047/12	ASOCIACIÓN CULTURAL " HOGAR DE LA 3ª EDAD SAN MIGUEL" DE TRAJANO	G41971672	PODOLOGÍA	825,00 €	825,00 €	400,00 €
LINEA		DELEGACIÓN		PARTIDA			
4		Delegación de Educación		E51.3240.48997			
PUNTO	EXPT	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	IMPORTE PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE OTORGABLE
80	098/12	ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS CON MINUSVALÍAS ACÉPTALOS	G41778069	ACTIVIDADES EDUCATIVAS PARA LA UNIDAD FAMILIAR	860,00 €	860,00 €	600,00 €
80	094/12	AMPA SAGRADA FAMILIA DE URGEL	G41412909	PROYECTO DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS 2012	4.200,00 €	2.000,00 €	600,00 €
80	039/12	IES PONCE DE LEÓN	S4111001F	REVISTA CULTURAL MOSAICO	844,48 €	844,48 €	600,00 €
60	077/12	C.E.I.P. MAESTRO JUAN ANTONIO VELASCO	S4111001F	LA BIBLIOTECA ESCOLAR COMO REALIDAD ABIERTA AL BARRIO Y AL MUNICIPIO	2.500,00 €	2.500,00 €	500,00 €
60	056/12	C.E.I.P. COCA DE LA PIÑERA	S4111001F	PROYECTO DE COMUNIDADES DE APRENDIZAJE	2.200,00 €	1.600,00 €	500,00 €
60	025/12	COLEGIO SAGRADA FAMILIA DE URGEL	R4100201E	MONITOR NATIVO DE INGLÉS PARA ACTIVIDADES Y JUEGOS	1.500,00 €	1.500,00 €	500,00 €

Código Seguro de verificación: LOyjiY+TBSnSqL2GKH4mZg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	21/09/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	LOyjiY+TBSnSqL2GKH4mZg==	PÁGINA	58/70



LOyjiY+TBSnSqL2GKH4mZg==

50	067/12	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES SAN FRANCISCO DEL COLEGIO RODRIGO CARO DE UTRERA	G41833039	VISITA CULTURAL	865,50 €	865,50 €	400,00 €
50	062/12	ASOCIACIÓN APUDES DE UTRERA, EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	G41044082	PRÁCTICA DEPORTIVA CON EL SERVICIO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA-SADUS	500,00 €	500,00 €	400,00 €
50	020/12	E.I. MARÍA MONTERSSORI	S4111001F	PROYECTO LECTOR Y DE BIBLIOTECA DEL E.I. MARÍA MONTESSORI	2.999,96 €	2.999,96 €	400,00 €
50	003/12	C.E.I.P. RODRIGO CARO	S4111001F	SALIDA AL PARQUE NATURAL S. GRAZALEMA	610,00 €	610,00 €	400,00 €
40	049/12	C.P.R. LOS GIRASOLES DE PINZÓN	S4111001F	PROYECTO DE IDENTIFICACIÓN DE LOS POBLADOS DE ADRIANO, LOS CHAPATALES Y PINZÓN, COMO UN SOLO CENTRO EDUCATIVO	560,00 €	560,00 €	300,00 €
40	038/12	COLEGIO PÚBLICO NTRA. SRA. DE LAS MARISMAS	S4111001F	FIESTA FIN DE CURSO CELEBRACION FINAL DE CURSO	530,00 €	380,00 €	300,00 €
40	001/12	CEIP NTRA. SRA. DE LAS VEREDAS	S4111001F	PROYECTO EDUCATIVO DE LA HERMANDAD ESCOLAR DE GUADALEMA "A ESTA ES"	1.200,00 €	800,00 €	300,00 €
30	032/12	AMPA SUERTE LOZANA	G41966953	V SEMANA SANTA CHICA DE TRAJANO	655,00 €	380,00 €	250,00 €
LINEA		DELEGACIÓN		PARTIDA			
5		Delegación de Juventud		J61.1690.48999			

Código Seguro de verificación: LOyjiY+TBSnSgQL2GKH4mZg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	21/09/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	LOyjiY+TBSnSgQL2GKH4mZg==	PÁGINA 59/70



LOyjiY+TBSnSgQL2GKH4mZg==

PUNTO	EXPTE	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	IMPORTE PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE OTORGA BLE
100	111/12	ASOCIACIÓN JUVENIL ALDABA	G41155995	EDUCACIÓN EN EL TIEMPO LIBRE, FORMACIÓN Y OCIO	7.500,00 €	5.500,00 €	5.500,00 €
38	095/12	ASOCIACIÓN CULTURAL MUSICAL "PLÁTANO SÓNICO"	G91018408	PLÁTANO SÓNICO: MÚSICA Y CULTURA	5.300,00 €	3.800,00 €	2.100,00 €
30	006/12	ASOCIACIÓN JUVENIL DE TRAJANO LAS ALCANTARILLAS	G91842658	CURSO Y VIAJE ASOCIACIÓN JUVENTUD TRAJANO	800,00 €	600,00 €	600,00 €
28	091/12	ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD "VIRGEN DE CONSOLACIÓN"	G91442277	2º VIAJE AL CENTRO DE LA TIERRA	5.600,00 €	5.000,00 €	1.500,00 €
LINEA		DELEGACIÓN			PARTIDA		
6		Delegación de Políticas de Igualdad			P10.1691.48999		
PUNT	EXPTE	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	IMPORTE PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE OTORGA BLE
80	059/12	ASOCIACIÓN DE MUJERES DE SANTIAGO EL MAYOR	G91147108	MANTENIMIENTO DE LA SEDE SOCIAL	500,00 €	500,00 €	500,00 €
LINEA		DELEGACIÓN			PARTIDA		
7		Delegación de Participación Ciudadana			A63.9240.48999		
PUNT.	EXPTE.	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	IMPORTE PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE OTORGA BLE
67	019/12	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE VECINOS	G41459298	FEDERACIÓN UTER REIVINDICATIVA Y PARTICIPATIVA	2.500,00 €	2.500,00 €	2.500,00 €
46	109/12	ASOCIACIÓN DE VECINOS PROPIETARIOS RESIDENCIAL UTRERA	G91401018	ACTIVIDADES DE OCIO, LUDICAS Y DEPORTIVAS 2012	8.108,00 €	1.800,00 €	1.200,00 €
46	009/12	ASOCIACIÓN DE VECINOS EL COLOQUIO DE LA URBANIZACIÓN CASAS CERROS	G91182527	ACTIVIDADES 2012	2.220,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €
41	063/12	ASOCIACIÓN DE VECINOS MUÑOZ GRANDE DE UTRERA	G91871236	DINAMIZACIÓN DE LA VIDA ASOCIATIVA EN LA A.VV.	1.200,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €

Código Seguro de verificación: LOyjiY+TBSnSqL2GKH4mZg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	21/09/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	LOyjiY+TBSnSqL2GKH4mZg==	PÁGINA 60/70



LOyjiY+TBSnSqL2GKH4mZg==

40	048/12	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS TEJARES	G41567470	ACTIVIDADES 2012	1.210,00 €	1.010,00 €	1.010,00 €
40	017/12	ASOCIACIÓN DE VECINOS TIERRA BLANCA	G91174755	ACTIVIDADES 2012	1.160,00 €	1.100,00 €	1.100,00 €
39	010/12	ASOCIACIÓN DE VECINOS M.J. PÉREZ HIDALGO	G41840463	ACTIVIDADES 2012	1.000,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €
38	046/12	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS METALES DEL CARMEN	G41750142	ACTIVIDADES 2012	820,00 €	820,00 €	820,00 €
38	041/12	ASOCIACIÓN DE VECINOS CALZAS ANCHAS	G91044495	CALZAS ANCHAS PARTICIPATIVA	1.050,00 €	1.050,00 €	800,00 €
37	064/12	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS ARROYOS DE UTRERA	G91293894	ACTIVIDADES DE PROYECCIÓN Y DIFUSIÓN DEL ASOCIACIONISMO ENTRE PERSONAS Y MANTENIMIENTO DE LA SEDE SOCIAL	1.500,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €
37	072/12	ASOCIACIÓN DE VECINOS TORRECRUZ	G91314633	ACTIVIDADES Y EQUIPAMIENTO SEDE	720,00 €	720,00 €	720,00 €
37	075/12	ASOCIACIÓN DE VECINOS PUEBLA DE LAS MUJERES	G41737248	ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA	1.300,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €
36	031/12	ASOCIACIÓN DE VECINOS VIRGEN DE CONSOLACIÓN	G41571860	ACTIVIDADES 2012	1.100,00 €	1.100,00 €	1.100,00 €
36	026/12	ASOCIACIÓN DE VECINOS UTRERANA DEL POLÍGONO DEL TINTE	G41519935	ACTIVIDADES 2012	1.200,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €
36	007/12	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS RUEDOS DE CONSOLACIÓN	G91809152	CAMBIO EN LOS RUEDOS	1.380,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €
36	004/12	ASOCIACIÓN DE VECINOS NTRA. SRA. DE LAS VEREDAS HUERTA MURES	G41464157	ACTIVIDADES BARRIADA 2012	1.215,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €

Código Seguro de verificación: LOyjiY+TBSnSgQL2GKH4mZg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	21/09/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	LOyjiY+TBSnSgQL2GKH4mZg==	PÁGINA 61/70



LOyjiY+TBSnSgQL2GKH4mZg==

35	104/12	ASOCIACIÓN DE VECINOS AMIGOS DEL TORANZO	G91424895	CONVIVENCIA VECINAL	1.200,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €
35	083/12	ASOCIACIÓN DE VECINOS CERRO DE LAS MENTIRAS	G41721424	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ACTIVIDADES	1.200,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €
35	021/12	ASOCIACIÓN DE VECINOS EL PUNTO DE RESIDENCIAL PARQUE DE CONSOLACIÓN	G41977877	FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES	1.350,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €
35	022/12	ASOCIACIÓN DE VECINOS SIETE OLIVOS	G91309633	VERDE OLIVO	1.200,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €
35	036/12	ASOCIACIÓN DE VECINOS SALPENSA	G41464140	LAS VEREDILLAS EN PRIMAVERA	1.200,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €
34	035/12	ASOCIACIÓN DE VECINOS LAS AVES	G41736455	CONVIVENCIAS VECINALES	2.000,00 €	1.300,00 €	1.200,00 €
34	045/12	ASOCIACIÓN DE VECINOS CAMPOVERDE	G91051433	CAMPOVERDE	400,00 €	400,00 €	400,00 €
34	066/12	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS MARIACHIS	G91844878	ACTIVIDADES 2012	1.200,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €
32	057/12	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS PATIOS DE UTRERA	G91472811	CONVIVENCIA SOCIAL	1.200,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €
32	012/12	ASOCIACIÓN DE VECINOS LA UNIÓN	G41927385	LA UNIÓN	1.100,00 €	1.100,00 €	1.100,00 €
32	084/12	ASOCIACIÓN DE VECINOS ANDRÉS SEGOVIA	G41829219	LA PRIMAVERA HA LLEGADO	2.000,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €
22	065/12	ASOCIACIÓN DE VECINOS DEL NARANJAL DE CASTILLO	G91960443	FIESTA DE SAN JUAN/FIESTA DE HALLOWEEN	1.320,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €
LINEA		DELEGACIÓN			PARTIDA		
7		Delegación de Participación Ciudadana			A63.9240.78999		
PUNTO	EXPTE.	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	IMPORTE PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE OTORGABLE
67	019/12	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE VECINOS	G41459298	FEDERACIÓN UTER REIVINDICATIVA Y PARTICIPATIVA	500,00 €	500,00 €	500,00 €
40	017/12	ASOCIACIÓN DE VECINOS TIERRA BLANCA	G91174755	ACTIVIDADES 2012	100,00 €	100,00 €	100,00 €

Código Seguro de verificación: LOyjiY+TBSnSqL2GKH4mZg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	21/09/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	PÁGINA	62/70



LOyjiY+TBSnSqL2GKH4mZg==

40	048/12	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS TEJARES	G41567470	ACTIVIDADES 2012	190,00 €	190,00 €	190,00 €
39	010/12	ASOCIACIÓN DE VECINOS M.J. PÉREZ HIDALGO	G41840463	ACTIVIDADES 2012	200,00 €	200,00 €	200,00 €
38	041/12	ASOCIACIÓN DE VECINOS CALZAS ANCHAS	G91044495	CALZAS ANCHAS VECINAL Y PARTICIPATIVA	400,00 €	400,00 €	400,00 €
38	046/12	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS METALES DEL CARMEN	G41750142	ACTIVIDADES 2012	380,00 €	380,00 €	380,00 €
37	072/12	ASOCIACIÓN DE VECINOS TORRECRUZ	G91314633	ACTIVIDADES Y EQUIPAMIENTO SEDE	480,00 €	480,00 €	480,00 €
36	031/12	ASOCIACIÓN DE VECINOS VIRGEN DE CONSOLACIÓN	G41571860	ACTIVIDADES 2012	100,00 €	100,00 €	100,00 €
LÍNEA		DELEGACIÓN			PARTIDA		
8		Delegación de Deportes			062.3410.48999		
PUNTO	EXPT.	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	IMPORTE PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE OTORGA BLE
100	052/12	CLUB DEPORTIVO UTRERA	G41796459	PROYECTO DE ACTIVIDADES Y DE PARTICIPACIÓN EN COMPETICIÓN FEDERADA DEL C.D. UTRERA PARA LA TEMPORADA 2011-2012 DE LOS ESCALAFONES INFERIORES	40.000,00 €	35.000,00 €	30.000,00 €
48	054/12	CLUB BALONCESTO UTRERA	G41268103	PARTICIPACIÓN DE LOS EQUIPOS DEL .C.B. UTRERA EN LAS COMPETICIONES F.E.B. Y F.A.B.	29.859,50 €	29.859,50 €	14.500,00 €
25	050/12	CLUB DEPORTIVO VOLEIBOL UTRERA	G91216028	PARTICIPACIÓN DE LOS EQUIPOS DEL CLUB VOLEIBOL UTRERA EN LA COMPETICIÓN FEDERADA	22.766,78 €	22.766,78 €	7.500,00 €

Código Seguro de verificación: LOyjiY+TBSnSgQL2GKH4mZg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	21/09/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	LOyjiY+TBSnSgQL2GKH4mZg==	PÁGINA 63/70



LOyjiY+TBSnSgQL2GKH4mZg==

13	079/12	C.D. EL TINTE DE UTRERA	G91524710	CD EL TINTE DE UTRERA 2011/2012-FUTBOL FEDERADO	8.479,51 €	8.479,51 €	4.000,00 €
13	029/12	CLUB UTRERANO DE ATLETISMO	G41707779	SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE CARÁCTER LOCAL O PARTIC. COMPETICIONES FEDERADAS PROVINCIAL, AUTONÓMICO O NACIONAL	4.500,00 €	4.000,00 €	4.000,00 €
12	040/12	CLUB BALONMANO UTRERA	G91083303	FINANCIACIÓN EQUIPOS, SENIOR, JUVENIL MASCULINO, JUVENIL FEMENINO, CADETE, INFANTIL Y ALEVÍN	14.625,24 €	9.000,00 €	3.500,00 €
12	081/12	CLUB NATACIÓN UTRERA	G91858076	ACTIVIDADES DEPORTIVAS CLUB NATACIÓN UTRERA	20.115,60 €	7.000,00 €	3.500,00 €
12	105/12	C.D. UTRERANO SAN JOAQUÍN	G91488981	SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE CARÁCTER LOCAL O PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES FEDERADAS DE CARÁCTER PROVINCIAL	6.108,27 €	5.408,27 €	3.500,00 €
8	087/12	CLUB DE PADEL MOLINO HONDO	G91747915	TORNEOS FEDERATIVOS Y CIRCUITO ANDALUZ	7.670,00 €	7.670,00 €	2.500,00 €
7	011/12	C.D. UTRERA EN BICI	G91968693	TEMPORADA CICLISTA 2011-2012	13.020,00 €	12.000,00 €	2.000,00 €
7	055/12	C.D. PEÑA EL BUCARO	G91122515	PARTICIPACIÓN COMPETICIONES DE FUTBOL 11 VETERANOS Y FUTBOL 7 ALEVÍN + ACTIVIDADES	5.997,00 €	3.556,00 €	2.000,00 €

Código Seguro de verificación: LOyjiY+TBSnSqL2GKH4mZg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	21/09/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	LOyjiY+TBSnSqL2GKH4mZg==	PÁGINA 64/70



LOyjiY+TBSnSqL2GKH4mZg==

5	016/12	C.D. CAMPOVERDE DE UTRERA	G91205542	FOMENTO Y PRÁCTICA DE FÚTBOL -7 MEDIANTE LA DISPUTA DE 5 COMPETICIONES EN ELTRANSCURSO DEL PRESENTE AÑO	2.975,00 €	2.475,00 €	1.500,00 €
5	108/12	C.D. POSEIDÓN	G91024695	TEMPORADA 2012	2.645,00 €	2.000,00 €	1.500,00 €
5	101/12	GRUPO AJEDRECISTICO ALEPH	G41969106	ACTIVIDADES DE AJEDREZ 2012	1.892,53 €	1.600,00 €	1.600,00 €
4	027/12	ASOCIACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA "AMIGOS DE LA PEÑA EL BUCARO"	G41920133	ACTIVIDADES 2012	2.950,00 €	2.570,00 €	1.200,00 €
3	058/12	CLUB GIMNÁSTICO AKROS	G91971374	CLUB GIMNÁSTICO AKROS	4.850,00 €	3.000,00 €	1.000,00 €
3	018/12	ASOCIACIÓN PEÑA CICLISTA DE UTRERA	G41252255	ACTIVIDADES TEMPORADA 2012	5.501,00 €	5.501,00 €	1.000,00 €
3	033/12	CLUB DEPORTIVO ALTOS VUELOS	G91466870	ACTIVIDADES DE DIVULGACIÓN DEL AEROMODELISMO	1.980,00 €	1.610,00 €	800,00 €
3	034/12	CLUB DE TENIS Y PÁDEL CONSOLACIÓN DE UTRERA	G91557264	CELEBRACION DE TORNEOS DE TENIS Y PADEL DURANTE EL AÑO 2012	2.100,00 €	1.500,00 €	800,00 €
3	068/12	CLUB DE PADEL DE UTRERA	G91965087	CAMPEONATO PROVINCIAL DE PADEL Y TENIS	9.378,56 €	5.538,56 €	800,00 €
3	008/12	C.D. DE AEROMODELISMO Y RADIOCONTROL UTRERA	G91258392	CAMPEONATO DE ANDALUCÍA DE GRANDES MAQUETAS	1.750,00 €	1.750,00 €	1.000,00 €
2	024/12	C.D. DE CRIADORES DE PALOMOS LAUDINOS SEVILLANOS	G91821058	PROYECTO ACTIVIDADES EJERCICIO 2012	1.599,00 €	1.599,00 €	500,00 €
1	061/12	CLUB BALONCESTO 3X3UTRERA.COM	G91714287	TORNEO 3x3 DE BALONCESTO CIUDAD DE UTRERA	375,00 €	325,00 €	300,00 €

Código Seguro de verificación: LOyjiY+TBSnSgQL2GKH4mZg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	21/09/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	LOyjiY+TBSnSgQL2GKH4mZg==	PÁGINA 65/70



LOyjiY+TBSnSgQL2GKH4mZg==

LINEA		DELEGACIÓN			PARTIDA		
9					062.3410.48935		
PUNTO	EXPTE.	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	IMPORTE PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE OTORGABLE
100	013/12	ASOCIACIÓN DEPORTIVA ESTILO DE FUTBOL DE UTRERA - ADEFU-CLUB	G41972001	MANTENIMIENTO ESCUELA DEPORTIVA DE FUTBOL	38.700,00 €	38.700,00 €	38.700,00 €
32	053/12	CLUB BALONCESTO UTRERA	G41268103	ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL DE BALONCESTO	24.740,00 €	24.740,00 €	12.420,00 €
18	082/12	CLUB NATACIÓN UTRERA	G91858076	ESCUELA MUNICIPAL NATACIÓN	7.740,00 €	7.740,00 €	6.940,00 €
12	051/12	CLUB DEPORTIVO VOLEIBOL UTRERA	G91216028	ORGANIZACIÓN Y LIGA INTERNA DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS DE VOLEIBOL	7.948,00 €	7.948,00 €	4.780,00 €
12	028/12	CLUB UTRERANO DE ATLETISMO	G41707779	SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE CARÁCTER LOCAL O PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES FEDERADAS DE CARÁCTER PROV.AUTO O NACIONAL	5.390,00 €	5.040,00 €	4.670,00 €
12	071/12	ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE TENIS DE UTRERA	G41938580	ESCUELA MUNICIPAL DE TENIS-PADEL	5.400,00 €	4.680,00 €	4.680,00 €
12	100/12	GRUPO AJEDRECISTICO ALEPH	G41969106	ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL DE AJEDREZ	4.912,00 €	4.680,00 €	4.680,00 €
7	107/12	C.D. POSEIDÓN	G91024695	ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL DE ORIENTACIÓN (E.M. UTRERA-O)	2.900,00 €	2.900,00 €	2.900,00 €
7	097/12	CLUB DEPORTIVO UTRERANO DE TENIS DE MESA	G91189761	ESCUELA MUNICIPAL DE TENIS DE MESA 2011-2012	2.720,00 €	2.720,00 €	2.720,00 €

Código Seguro de verificación: LOyjiY+TBSnSqL2GKH4mZg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	21/09/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	LOyjiY+TBSnSqL2GKH4mZg==	PÁGINA 66/70



LOyjiY+TBSnSqL2GKH4mZg==


IMPORTES TOTALES PROPUESTOS:

LINEA	DELEGACIÓN	PARTIDA	IMPORTE OTORGABLE
Línea 1	Delegación de Medio Ambiente	U85.1720.48999	9.250,00 €
Línea 2	Delegación de Cultura	C52.3340.48999	1.300,00 €
Línea 3	Delegación de Sanidad	J41.3130.48999	2.960,00 €
Línea 4	Delegación de Educación	E51.3240.4899	6.050,00 €
Línea 5	Delegación de Juventud	J61.1690.48999	9.700,00 €
Línea 6	Delegación de Políticas de Igualdad	P10.1691.48999	500,00 €
Línea 7	Delegación de Participación Ciudadana	A63.9240.48999	32.150,00 €
		A63.9240.78999	2.350,00 €
Línea 8	Delegación de Deportes	O62.3410.48999	89.000,00 €
Línea 9		O62.3410.48935	82.490,00 €
IMPORTE TOTAL PROPUESTO:			235.750,00 €

SEGUNDO: Proponer la denegación de las siguientes solicitudes a los interesados que no cumplen con los requisitos exigidos, así como las causas del incumplimiento:

LÍNEA	DELEGACIÓN	EXPT	ENTIDAD	C.I.F.	CAUSA INCLUMPLIMIENTO
3	Delegación de Sanidad	088	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES EL PASTORCITO DEL I.E.S. JOSÉ MARÍA INFANTES	G91060533	Renuncia a la subvención
4	Delegación de Educación	002	CEPER HERMANOS MACHADO	S4111001F	La entidad recibe una subvención para el mismo proyecto
4	Delegación de Educación	044	AMPA COCA DE LA PIÑERA "EL ARRECIFE"	G41464165	No subsanar requerimiento
4	Delegación de Educación	076	COLEGIO EL DIVINO SALVADOR	Q4100210F	Fuera de plazo
4	Delegación de Educación	078	AMPA DEL C.P.R. LOS GIRASOLES	G41923210	Incumplir la base V solicitantes
4	Delegación de Educación	080	AMPA JUAN ANTONIO VELASCO		No subsanar requerimiento
4	Delegación de Educación	090	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES EL PASTORCITO DEL I.E.S. JOSÉ MARÍA INFANTES	G91060533	Renuncia a la subvención

Código Seguro de verificación: LOyjiY+TBSnSqL2GKH4mZg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	21/09/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	LOyjiY+TBSnSqL2GKH4mZg==	PÁGINA 67/70
 LOyjiY+TBSnSqL2GKH4mZg==			

4	Delegación de Educación	093	ASOCIACIÓN A-FOTO FOTOGRAFICA ANTIGUOS ALUMNOS CASA DE LA CULTURA DE UTRERA	G91840090	La entidad no está vinculada al ámbito educativo
4	Delegación de Educación	096	I.E.S. VIRGEN DE CONSOLACIÓN	S4111001F	No subsanar requerimiento
5	Delegación de Juventud	086	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES EL PASTORCITO DEL I.E.S. JOSÉ MARÍA INFANTES	G91060533	Renuncia a la subvención
7	Delegación de Participación Ciudadana	070	ASOCIACIÓN DE VECINOS LAS MARISMAS DE PINZÓN	G91624924	No subsanar requerimiento
7	Delegación de Participación Ciudadana	102	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS DESCUBRIDORES DE LA URB. HUERTA LA RIAROLA	G41293374	No subsanar requerimiento
7	Delegación de Participación Ciudadana	110	ASOCIACIÓN DE VECINOS DON PABLO		Incumplir la base V solicitantes
8	Delegación de Deportes	103	CLUB DEPORTIVO AMIGOS DE LA AURORA DE UTRERA	G91580852	No subsanar requerimiento
8	Delegación de Deportes	112	ASOCIACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA VETERANOS DE UTRERA	G91091108	No subsanar requerimiento
9	Delegación de Deportes	060	CLUB DE BUCEO MAREA-SUR	G91281451	No subsanar requerimiento
9	Delegación de Deportes	073	ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE TENIS DE UTRERA	G41938580	Renuncia a la subvención
9	Delegación de Deportes	085	CLUB DE PADEL MOLINO HONDO	G91747915	No se ha realizado la actividad

TERCERO: Se procederá a conceder a los interesados el trámite de audiencia por plazo de diez días, en los términos que prevé el artículo 84 de la LRJAP-PAC, durante el que se podrán:

- 1) Alegar y presentar los documentos que estimen pertinentes.
- 2) Los beneficiarios provisionales deberán comunicar su aceptación o renuncia a la subvención propuesta.
- 3) Los beneficiarios provisionales que puedan reformular su solicitud deberán realizarla.

Esta propuesta de resolución provisional deberá notificarse a los interesados de acuerdo con lo previsto en los artículos 58 y 59 de la LRJAP-PAC.

De conformidad con lo establecido en el artículo 24.4 de la LGS, se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados. En este caso, la propuesta de resolución formulada tendrá el carácter de definitiva.

Código Seguro de verificación: LOyjiY+TBSnSqL2GKH4mZg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	21/09/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	LOyjiY+TBSnSqL2GKH4mZg==	PÁGINA 68/70



LOyjiY+TBSnSqL2GKH4mZg==

CUARTO: Se entenderá que los solicitantes que hagan uso de la reformulación prevista en el artículo 27 de la LGS, aceptan la subvención por la cantidad señalada en la propuesta de resolución provisional.

Respecto de aquellos solicitantes que figuren propuestos para ser subvencionados en la Propuesta de Resolución Provisional, por una cantidad inferior a la solicitada y no hagan uso de la reformulación prevista en el artículo 14 de la Convocatoria, se mantendrá el contenido de la solicitud inicial, debiendo en este caso aportar directamente o por financiación de terceros la diferencia entre la cantidad solicitada y la cantidad concedida

QUINTO: Cuando el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en la solicitud presentada, y la entidad haga uso de la reformulación, ésta identificará de entre las actuaciones propuestas aquéllas cuyo compromiso mantiene. Esta será estudiada por la Comisión de Valoración y, en caso de merecer su conformidad, se remitirá con todo lo actuado al órgano competente para que dicte la resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 27 de la LGS.

En cualquier caso, la reformulación de solicitudes deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los criterios de valoración establecidos respecto de las solicitudes.

SEXTO: Finalizado, en su caso, el trámite de Audiencia o la reformulación solicitada, el órgano instructor formulará la Propuesta de Resolución Definitiva, que deberá expresar:

1) La cuantía de la subvención, la aplicación presupuestaria del gasto, presupuesto subvencionado y el porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado.

2) La no concesión de la subvención solicitada, por no haber alcanzado la puntuación suficiente.

3) La exclusión de solicitudes por no reunir los requisitos de la convocatoria.

La resolución será motivada y será notificada por el órgano instructor a los interesados conforme a lo dispuesto por los artículos 58 y 59 de la LRJAP-PAC y se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sito en Plaza de Gibaxa número 1 y en la Delegación municipal correspondiente. Al mismo tiempo, dicha resolución se publicará en la web municipal.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento General de Subvenciones, para el supuesto de que se renunciase a la subvención por alguna de las entidades beneficiarias, el órgano concedente acordará, sin necesidad de una nueva convocatoria, la concesión de la subvención a las entidades solicitantes siguientes a aquélla en orden de puntuación en la misma modalidad en la que se produzca la renuncia, siempre y cuando el crédito liberado con la/s renuncia/s sea suficiente para atender al menos a una de las solicitudes denegadas, en función de la puntuación obtenida. Este procedimiento se aplicará igualmente en el caso de desistimiento expreso o tácito a la propuesta de subvención contenida en la resolución provisional.

Código Seguro de verificación: LOyjiY+TBSnSqL2GKH4mZg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	21/09/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	LOyjiY+TBSnSqL2GKH4mZg==	PÁGINA 69/70




LOyjiY+TBSnSqL2GKH4mZg==

SÉPTIMO: Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados potestativamente recurso de reposición en el plazo de 1 mes desde la notificación de la misma, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

OCTAVO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Participación Ciudadana, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 08:45 horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General Accidental el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde-Presidente conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: Francisco Jiménez Morales.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López.-**

Código Seguro de verificación: LOyjiY+TBSnSqL2GKH4mZg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	21/09/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	LOyjiY+TBSnSqL2GKH4mZg==	PÁGINA	70/70
				
LOyjiY+TBSnSqL2GKH4mZg==				